

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 32 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	482
Licitaciones	_____	493
Varios	_____	497
Transferencias	_____	502
Convocatorias	_____	502
Colegiaciones	_____	503
Sociedades	_____	503

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	506
Varios	_____	506
Sucesiones	_____	510



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 674

La Plata, 7 de noviembre de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3851/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PEREIRO SERGIO, CUIT 20-13159799-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Manzanares N° 3851 - González Catán, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Manzanares N° 3849 - González Catán, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PEREIRO SERGIO, CUIT 20-13159799-2 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, con domicilio legal y comercial en la calle Manzanares N° 3851 - González Catán, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Manzanares N° 3849 - González Catán, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.209 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 675

La Plata, 7 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-3886/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SENTRA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-58051005-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 473 N° 1305 - City Bell, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle Avenida Córdoba N° 1318, Piso 7 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SENTRA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-58051005-8 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios, con domicilio legal en la calle 473 N° 1305 - City Bell, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle Avenida Córdoba N° 1318, Piso 7 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.210 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 676

La Plata, 7 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-12193/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma Quinteros Rubén Nelson, CUIT 20-18459276-3, legajo N° 100.544, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

### CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Quinteros Rubén Nelson, CUIT 20-18459276-3, legajo N° 100.544, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma QUINTEROS RUBÉN NELSON, CUIT 20-18459276-3, legajo N° 100.544, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.211 / ene. 20 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 677

La Plata, 9 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-2279/2011 Alcance 1

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma Distribuidora MI.BEN.MATT S.R.L., CUIT 30-71148186-5, legajo N° 102.265, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

### CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Distribuidora Mi.Ben.Matt S.R.L., CUIT 30-71148186-5, legajo N° 102.265, al rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Distribuidora MI.BEN.MATT S.R.L., CUIT 30-71148186-5, legajo N° 102.265 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y

conservantes, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.212 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 678**

La Plata, 9 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-11853/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma GORCHS VELAZCO E HIJOS S.R.L., CUIT 30-65306224-5, legajo N° 100.406, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 86- Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000- Instituciones educativas.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle 45 N° 1084 - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.406 de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Registrar en el legajo N° 100.406 de la firma GORCHS VELAZCO E HIJOS S.R.L., CUIT 30-65306224-5, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle 45 N° 1084 - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.213 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 679**

La Plata, 9 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-3904/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por WINLION SERVICIOS CARDIOLÓGICOS S.A., CUIT 30-71060854-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85 - Servicios Sanitarios, subrubro 120000 - Práctica médica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Libertad N° 4060 - Ezpeleta, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Lavalle N° 1994, Piso 2 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a WINLION SERVICIOS CARDIOLÓGICOS S.A., CUIT 30-71060854-3 en el rubro 85 - Servicios Sanitarios, subrubro 120000 - Práctica médica, con domicilio legal en la calle Libertad N° 4060 - Ezpeleta, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Lavalle N° 1994, Piso 2 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.214 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 680**

La Plata, 9 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-3865/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INSUMEDIC S.R.L., CUIT 30-70950547-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 200000- Productos de hacer imágenes diagnosticas medicas y de medicina nuclear, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Estrada N° 2782 - Sarandi, Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle E. Bonorino N° 299 piso 1º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INSUMEDIC S.R.L., CUIT 30-70950547-1, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 200000- Productos de hacer imágenes diagnosticas medicas y de medicina nuclear, 310000- Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle Estrada N° 2782 - Sarandi, Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle E. Bonorino N° 299 piso 1º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.215 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 681**

La Plata, 9 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-3859/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por OTRES S.R.L., CUIT 30-71112185-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 47 - Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000 - Suministros de limpieza;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 22 n° 984 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle 14 n° 411 - La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OTRES S.R.L., CUIT 30-71112185-0 en el rubro 47 - Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000 - Suministros de limpieza, con domicilio legal en la calle 22 n° 984 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, domicilio comercial y real en la calle 14 n° 411 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.216 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 682**

La Plata, 9 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-3932/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BOLOQUI EDUARDO HORACIO, CUIT 20-08383629-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 160000- Tejidos y materiales de cuero; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 160000- Materiales de acabado de interiores; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferrería; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 130000- Tratamientos de ventanas, 150000- Utensilios de cocina domésticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Chascomus, Berisso, Magdalena, La Plata y Ensenada, como también su domicilio legal en la calle 136 N° 1681 - Los Hornos, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 13 N° 443 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BOLOQUI EDUARDO HORACIO, CUIT 20-08383629-7, en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 160000- Tejidos y materiales de cuero; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 160000- Materiales de acabado de interiores; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferrería; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 130000- Tratamientos de ventanas, 150000- Utensilios de cocina domésticos, con domicilio legal en la calle 136 N° 1681 - Los Hornos, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 13 N° 443 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Chascomus, Berisso, Magdalena, La Plata y Ensenada.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 215.217 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 683**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4015/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MAPA SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L., CUIT 30-70893425-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Juan B. Justo N° 50 piso 2° dpto. "B" - Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MAPA SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L., CUIT 30-70893425-5, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Juan B. Justo N° 50 piso 2° dpto. "B" - Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 215.218 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 684**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-3999/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CARTELLE S.R.L., CUIT 30-70999970-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CARTELLE S.R.L., CUIT 30-70999970-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle 15 N° 3357 - Berazategui, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 18 N° 4031 - Berazategui, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 215.219 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 685**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4023/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INTER NEURO S.A., CUIT 30-71151958-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y suministros dentales, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 26 N° 1545 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 63 N° 881 piso 2° dpto. "C" - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INTER NEURO S.A., CUIT 30-71151958-7, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y suministros dentales, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal en la calle 26 N° 1545 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 63 N° 881 piso 2° dpto. "C" - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 215.220 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 686**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-12780/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma TEC S.R.L. CUIT 30-65008137-0, legajo N° 100.722, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, del legajo N° 100.722, de la firma TEC S.R.L. CUIT 30-65008137-0, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.221 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 687**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-3983/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BARTEMUCCI IRMA OLGA, CUIT 27-04281737-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de General Pueyrredon de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Calaza N° 861 - Mar Del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BARTEMUCCI IRMA OLGA, CUIT 27-04281737-1 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga, con domicilio legal, real y comercial en la calle Calaza N° 861 - Mar Del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de General Pueyrredon de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.222 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 688**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4018/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por JAIME JORGE OSCAR, CUIT 20-16887484-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000 - Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Tres Cruces N° 5837 - Gregorio

de Laferrere, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Encina N° 692 - Isidro Casanova, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a JAIME JORGE OSCAR, CUIT 20-16887484-8 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000 - Productos de panadería, con domicilio legal y real en la calle Tres Cruces N° 5837 - Gregorio de Laferrere, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Encina N° 692 - Isidro Casanova, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.223 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 689**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-3903/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SEDESA S.A., CUIT 30-71069826-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000 - Equipos y suministros dentales, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 190000 - Productos de facilidad médica, 310000 - Productos para el cuidado de heridas; 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Sargento Cabral N° 228 - San Miguel, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SEDESA S.A., CUIT 30-71069826-7 en los rubros 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000 - Equipos y suministros dentales, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 190000 - Productos de facilidad médica, 310000 - Productos para el cuidado de heridas; 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Sargento Cabral N° 228 - San Miguel, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.224 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 690**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4002/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MEDIA BUSINESS GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-71002413-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad; 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Presidente Perón N° 2866 - San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Arenales N° 1487 piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MEDIA BUSINESS GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-71002413-4, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad; 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales, con domicilio legal en la calle Presidente Perón N° 2866 - San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Arenales N° 1487 piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 215.225 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 691**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-12422/08 alc. 4

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el cual la firma AQUATIC S.R.L., CUIT 30-62974350-9, legajo N° 100.616, comunica el cambio de domicilio legal, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa.

Que a fojas 1 y vuelta, obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Dr. Luis Pasteur N° 2564 - Victoria, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.616, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Registrar en el legajo N° 100.616 de la firma AQUATIC S.R.L., CUIT 30-62974350-9, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Dr. Luis Pasteur N° 2564 - Victoria, Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 215.226 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 692**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-14205/2009 Alcance 3

**POR 5 DÍAS - VISTO** la presentación efectuada por la firma INDURA ARGENTINA S.A., CUIT 30-64384272-2, legajo N° 101.403, por la cual solicita la baja de rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/2, obra presentación de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Dar de baja el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos, del legajo N° 101.403, de la firma INDURA ARGENTINA S.A., CUIT 30-64384272-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 215.227 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 693**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-3863/11

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PICCIOLA FERNANDO JAVIER, CUIT 20-25476445-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferrería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 1 N° 1750 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PICCIOLA FERNANDO JAVIER, CUIT 20-25476445-1, CUIT en el rubro 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferrería, con domicilio legal, real y comercial en la calle 1 N° 1750 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 215.228 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 694**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-3866/11

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MARÍN JUAN CARLOS, CUIT 23-10818706-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 220000- Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Alvear N° 2074 - Ramos Mejía, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Juan Manuel de Rosas N° 9668 - Gregorio de Laferrere, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARÍN JUAN CARLOS, CUIT 23-10818706-9, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confi-

tería, 170000- Condimentos y conservantes, 220000- Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal y real en la calle Alvear N° 2074 - Ramos Mejía, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Juan Manuel de Rosas N° 9668 - Gregorio de Laferrere, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.229 / ene. 20 v. ene. 26

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 695

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-3867/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FALCÓN RUBÉN ALBERTO, CUIT 20-11157692-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 210000 - Pinturas y tapa poros y acabados; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 517 bis N° 1384 - Ringuet, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 32 N° 1549 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FALCÓN RUBÉN ALBERTO, CUIT 20-11157692-1 en los rubros 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 210000 - Pinturas y tapa poros y acabados; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle 517 bis N° 1384 - Ringuet, Buenos Aires, y domicilio comercial en la calle 32 N° 1549 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.230 / ene. 20 v. ene. 26

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 696

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-3857/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CANO MARIO ALBERTO, CUIT 20-07744521-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000 - Productos de carne y aves de corral;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle José León Larre N° 533 - González Catán, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CANO MARIO ALBERTO, CUIT 20-07744521-9 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000 - Productos de carne y aves de corral, con domicilio legal, real y comercial en la calle José León Larre N° 533 - González Catán, Provincia

de Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.231 / ene. 20 v. ene. 26

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 697

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-9972/07 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DEMEGE S.R.L., CUIT 30-60054715-8, legajo N° 100031, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

#### CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Demege S.R.L., CUIT 30-60054715-8, legajo N° 100031, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DEMEGE S.R.L., CUIT 30-60054715-8, legajo N° 100031 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.232 / ene. 20 v. ene. 26

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 698

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-12473/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DROGUERÍA DIMEC S.R.L., CUIT 30-63464087-4, legajo N° 100.630, comunica el cambio de domicilio legal, y

#### CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscrita como Proveedor del Estado en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Rubén Darío N° 838 - San Isidro, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.630, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100.630 de la firma DROGUERÍA DIMEC S.R.L., CUIT 30-63464087-4, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Rubén Darío N° 838 - San Isidro, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.233 / ene. 20 v. ene. 26

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 699

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-12502/2008 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma MC CONSTRUCCIONES, MONTAJES Y SERVICIOS S.A., CUIT 33-70863362-9, legajo N° 100.708, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MC Construcciones, Montajes y Servicios S.A., CUIT 33-70863362-9, legajo N° 100.708, al rubro 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000 - Materiales estructurales: formas básicas, 110000 - Hormigon, cemento y yeso, 130000 - Productos de construcción estructurales, 140000 - Aislamiento, 150000 - Materiales para acabado de exteriores, 160000 - Materiales de acabado de interiores, 170000 - Puertas y ventanas y vidrio, 180000 - Instalaciones de baño, 190000 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 210000 - Componentes y suministros eléctricos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°** - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MC CONSTRUCCIONES, MONTAJES Y SERVICIOS S.A., CUIT 33-70863362-9, legajo N° 100.708 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000 - Materiales estructurales: formas básicas, 110000 - Hormigon, cemento y yeso, 130000 - Productos de construcción estructurales, 140000 - Aislamiento, 150000 - Materiales para acabado de exteriores, 160000 - Materiales de acabado de interiores, 170000 - Puertas y ventanas y vidrio, 180000 - Instalaciones de baño, 190000 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 210000 - Componentes y suministros eléctricos.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 215.234 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 700**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-3876/2011

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BRUGNOLARO PATRICIO, CUIT 20-23609410-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Lavallol N° 2180 - Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Honorio Luque N° 6341 - Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BRUGNOLARO PATRICIO, CUIT 20-23609410-4 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, con domicilio legal y real en la calle Lavallol N° 2180 - Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Honorio Luque N° 6341 - Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 215.235 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 701**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-3875/2011

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SARRIAS BLANCA ENRIQUETA, CUIT 27-06841947-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extre-

mos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, como también los domicilios legal y real en la calle Lavallol N° 2180 - Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Islas Malvinas N° 2978 - Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SARRIAS BLANCA ENRIQUETA, CUIT 27-06841947-1 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, con los domicilios legal y real en la calle Lavallol N° 2180 - Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Islas Malvinas N° 2978 - Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 215.236 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 702**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-14735/09 Alc. 2

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el cual la firma ALMAMI S.R.L., CUIT 30-70868360-0, legajo N° 101453, comunica el cambio de domicilio legal, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 118 N° 1469- La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101453, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°** - Registrar en el legajo N° 101453, de la firma ALMAMI S.R.L., CUIT 30-70868360-0, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 118 N° 1469- La Plata, Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 215.237 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 703**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-3963/2011

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SINÉPTICA S.A., CUIT 30-71075544-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como

también su domicilio legal, real y comercial en la calle 16 N° 1828 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SINÉPTICA S.A., CUIT 30-71075544-9 en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle 16 N° 1828 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.238 / ene. 20 v. ene. 26

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 704

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-3982/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DETEXA S.R.L., CUIT 30-59844428-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección y Seguridad, subrubro 190000- Protección contra incendios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Miguel Porta N° 292 - San Pedro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Rioja N° 3062 - Rosario, Provincia de Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DETEXA S.R.L., CUIT 30-59844428-1, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección y Seguridad, subrubro 190000- Protección contra incendios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Miguel Porta N° 292 - San Pedro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Rioja N° 3062 - Rosario, Provincia de Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.239 / ene. 20 v. ene. 26

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 705

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-3841/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CONSULPER S.A., CUIT 30-61187485-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo

correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 121 N° 273 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSULPER S.A., CUIT 30-61187485-1 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios, con domicilio legal, real y comercial en la calle 121 N° 273 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.240 / ene. 20 v. ene. 26

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 706

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-3868/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ALBORNOZ MARÍA DEL CARMEN, CUIT 27-12580435-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, como también su domicilio legal y real en la calle Colastine N° 3877 - González Catan, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle California N° 8359 - Virrey del Pino, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALBORNOZ MARÍA DEL CARMEN, CUIT 27-12580435-2, en el rubro 50- Alimentos Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, con domicilio legal y real en la calle Colastine N° 3877 - González Catan, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle California N° 8359 - Virrey del Pino, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.241 / ene. 20 v. ene. 26

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 707

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-12606/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MAVA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 33-59741866-9, legajo N° 100633, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 170000- Puertas y ventanas y vidrio;

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle 458 entre 28 y Camino General Belgrano N° 1816 - City Bell, La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a

registrar en el legajo N° 100.633, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;  
Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100.633 de la firma MAVA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 33-59741866-9, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 458 entre 28 y Camino General Belgrano N° 1816 - City Bell, La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.242 / ene. 20 v. ene. 26

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 708

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-12606/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MAVA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 33-59741866-9, legajo N° 100633, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

#### CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Mava Sociedad Anónima, CUIT 33-59741866-9, legajo N° 100633, a los rubros 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000 - Ferretería y 26 - Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 120000 - Alambres, cables o arneses.

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MAVA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 33-59741866-9, legajo N° 100.633 del Registro de Proveedores y Licitadores a los rubros 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000 - Ferretería y 26 - Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 120000 - Alambres, cables o arneses

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.243 / ene. 20 v. ene. 26

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 709

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-3921/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LUZZI CARLOS ALBERTO y LUZZI MARCELO EDUARDO, CUIT 30-59122452-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 180000 - Productos de panadería, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Arturo Alio N° 543 - Mar Del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LUZZI CARLOS ALBERTO y LUZZI MARCELO EDUARDO, CUIT 30-59122452-9 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 180000 - Productos de panadería, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y

Legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Arturo Alio N° 543 - Mar Del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.244 / ene. 20 v. ene. 26

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 710

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-3917/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COOPERATIVA DE TRABAJO MARIANO MORENO LIMITADA, CUIT 30-71012172-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764 /71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Paris y Alemania N° 1125 - Florencio Varela, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Pavón N° 1368 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COOPERATIVA DE TRABAJO MARIANO MORENO LIMITADA, CUIT 30-71012172-5, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y comercial en la calle Paris y Alemania N° 1125 - Florencio Varela, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Pavón N° 1368 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.245 / ene. 20 v. ene. 26

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 711

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-3871/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FELDMAN GASTÓN, CUIT 20-22029736-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 200000- Equipo para entrenamiento físico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 43 N° 746 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FELDMAN GASTÓN, CUIT 20-22029736-6, en el rubro 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 200000- Equipo para entrenamiento físico, con domicilio legal, real y comercial en la calle 43 N° 746 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.246 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 712**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-3887/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CARABAJAL WALTER RENÉ, CUIT 20-24735578-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000 - Productos de carne y aves de corral;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Atalco N° 5601 - González Catán, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Azul N° 5620 - González Catán, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CARABAJAL WALTER RENÉ, CUIT 20-24735578-3 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000 - Productos de carne y aves de corral, con domicilio legal y comercial en la calle Atalco N° 5601 - González Catán, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Azul N° 5620 - González Catán, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.247 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 713**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-3854/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INCOL CORP S.A., CUIT 30-71102493-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 23 - Maquinaria y Accesorios de Fabricación y Transformación Industrial, subrubro 180000 - Equipo industrial para alimentos y bebidas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Maestro Dasso N° 4751 - C Va Ballester, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Alvear (Ex113) N° 4540 - C Va Ballester, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INCOL CORP S.A., CUIT 30-71102493-6 en el rubro 23 - Maquinaria y Accesorios de Fabricación y Transformación Industrial, subrubro 180000 - Equipo industrial para alimentos y bebidas, con domicilio legal en la calle Maestro Dasso N° 4751 - C Va Ballester, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Alvear (Ex113) N° 4540 - C Va Ballester, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.248 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 714**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-3888/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CAAMAÑO MIGUEL ÁNGEL, CUIT 20-04411290-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Tomas Garrone N° 1872 - General Rodríguez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Montevideo N° 533 dpto. "B" piso 8° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CAAMAÑO MIGUEL ÁNGEL, CUIT 20-04411290-7, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal en la calle Tomas Garrone N° 1872 - General Rodríguez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Montevideo N° 533 dpto. "B" piso 8° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.249 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 715**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-4041/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HOGNER FEDERICO, CUIT 20-21426525-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 120000- Medicamentos cardiovascular, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle La Madrid N° 665 - Los Troncos del Talar, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Conde N° 2128 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial de la firma de mención en la calle 25 de Mayo N° 259 - Gualeguay, Provincia de Entre Ríos;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HOGNER FEDERICO, CUIT 20-21426525-8, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 120000- Medicamentos cardiovascular, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, con domicilio legal en la calle La Madrid N° 665 - Los Troncos del Talar, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Conde N° 2128 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial de la firma de mención en la calle 25 de Mayo N° 259 - Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.250 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 716**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-13111/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud

de baja de rubro por parte de la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L. CUIT 30-64273646-5, legajo N° 100.791, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y vuelta, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dar de baja al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, del legajo N° 100.791, de la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L. CUIT 30-64273646-5, atenta a la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.251 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 717**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-3944/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por IAFIS ARGENTINA S.A., CUIT 30-70779324-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 12 N° 717 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Posadas N° 1564 piso 1° dpto. 1 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IAFIS ARGENTINA S.A., CUIT 30-70779324-0, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería, con domicilio legal en la calle 12 N° 717 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Posadas N° 1564 piso 1° dpto. 1 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.252 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 718**

La Plata, 11 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-11942/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SUÁREZ LUIS ALBERTO, CUIT 20-04524709-1, legajo N° 100.424, comunica el cambio de domicilio legal, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas.

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Paraná N° 4151 - Martínez, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.424 de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100.424 de la firma SUÁREZ LUIS ALBERTO, CUIT 20-04524709-1, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Paraná N° 4151 - Martínez, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.253 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 720**

La Plata, 24 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-3934/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DE SOUSA MANUEL DOMINGO, CUIT 23-20529136-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Ramón Lista N° 593 - Isidro Casanova, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DE SOUSA MANUEL DOMINGO, CUIT 23-20529136-9, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, con domicilio legal, real y comercial en la calle Ramón Lista N° 593 - Isidro Casanova, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.254 / ene. 20 v. ene. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 745**

La Plata, 30 de noviembre de 2011.  
Expediente N° 5400-11119/08 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SYSTEMSCORP S.A., CUIT 30-69353257-0, legajo N° 100285, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SYSTEMSCORP S.A., CUIT 30-69353257-0, legajo N° 100285, al rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000 - Software, 170000 - Hardware (Soporte Físico) y accesorios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SYSTEMSCORP S.A., CUIT 30-69353257-0, legajo N° 100285 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000 - Software, 170000 - Hardware (Soporte Físico) y accesorios.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 215.255 / ene. 20 v. ene. 26

## Licitaciones

### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL DELTA

#### Licitación Pública N° 2/11

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 2.744.125.  
Facultad Regional Delta.  
"Ampliación de Aulas de Grado, Posgrado y Laboratorios de I+D - 1º Etapa".  
Campana, Buenos Aires.  
Consulta y venta de Pliegos: A partir del 03/01/12.  
Fecha y hora de apertura: 02/02/12 a las 16:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 2.744.  
Valor de garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.  
Consultas y ventas de Pliegos y Apertura: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Delta, San Martín 1171, Campana, Buenos Aires.  
C.C. 215.092 / ene. 3 v. ene. 23

### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO

#### Licitación Pública N° 2/11

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 2.125.736,23.  
Facultad Regional General Pacheco.  
"Edificio de Posgrado".  
General Pacheco, Buenos Aires.  
Consulta y venta de Pliegos: A partir del 01/02/12 de 14 a 19 hs.  
Fecha y hora de apertura: 05/03/12 a las 18:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 2.125.  
Valor de garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.  
Consultas y ventas de Pliegos y Apertura: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional General Pacheco, Calle H. Yrigoyen 288, General Pacheco, Buenos Aires. Tel. (011) 4740-5040/5140/0119/6677/0216.  
C.C. 215.093 / ene. 3 v. ene. 23

### BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

#### Licitación Pública N° INM 2.895

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.895 para la ejecución de los trabajos de "Trabajos varios y pintura en las viviendas" de la sucursal San Andrés de Giles (B.A.).  
La apertura de las propuestas se realizará el 27/01/12 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.  
Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal San Andrés de Giles (B.A.) y en la Gerencia Zonal Pergamino (B.A.).  
Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)  
Valor del Pliego: \$ 200.  
Costo estimado: \$ 154.870 más IVA.  
L.P. 15.183 / ene. 17 v. ene. 20

### BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

#### Licitación Pública N° INM 2.891

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.891 para los trabajos de "Refuncionalización del 1º Subsuelo, Entre Piso y 1º Piso y construcción del nuevo búnker de seguridad" en el edificio sede de la sucursal Mar del Plata (B.A.).

La apertura de las propuestas se realizará el 23/01/12 a las 13:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (B.A.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 500.

Costo estimado: \$ 426.708,78 más IVA.

L.P. 15.184 / ene. 17 v. ene. 20

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

#### Licitación Pública N° 4/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Restauro de pisos y puesta en valor del Hall de acceso, Museo de Ciencias Naturales. Facultad de Ciencias Naturales y Museo. IIº Llamado.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 17 de febrero de 2012, a las 10:00 hs.

Ubicación: Paseo del Bosque, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos cuatro mil novecientos siete con 61/100 (\$ 204.907,61).

Plazo de ejecución: Ciento treinta y cinco (135) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 2 de febrero de 2012.

Precio del Legajo: Pesos doscientos con 00/100 (\$ 200,00).

C.C. 467 / ene. 18 v. ene. 24

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

#### Licitación Pública N° 3/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Sistema de protección contra descargas atmosféricas, Museo de Ciencias Naturales. IIº Llamado. Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 17 de febrero de 2012, a las 9:00 hs.

Ubicación: Paseo del Bosque, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos nueve mil doscientos uno con 81/100 (\$ 709.201,81).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 2 de febrero de 2012.

Precio del Legajo: Pesos setecientos con 00/100 (\$ 700,00).

C.C. 466 / ene. 18 v. ene. 24

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

#### Licitación Pública N° 2/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Refacción de Gimnasio Escuela Graduada Joaquín V. González. IIº Llamado.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 3 de febrero de 2012, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 50 y 117, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos cinco mil ciento ochenta y uno con 76/100 (\$ 205.181,76).

Plazo de ejecución: Treinta (30) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 25 de enero de 2012.

Precio del Legajo: Pesos doscientos con 00/100 (\$ 200,00).

C.C. 465 / ene. 18 v. ene. 24

### EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO BRIGADA MECANIZADA X

#### Licitación Pública N° 14/11

POR 2 DÍAS - Nombre del organismo Contratante: Comando Brigada Mecanizada X.  
Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública N° 14 Ejercicio: 2011. Clase: De

Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N°: 1111-0945/5. Rubro Comercial: Alquiler. Objeto de la Contratación: Alquilar Viviendas del Barrio Militar Santa Rosa y Junín.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar y Dirección: Saf. Cdo. Br. Mec. X – Raúl B. Díaz 1075 C.P. 6300, Santa Rosa La Pampa. Plazo y Horario: Desde: 19/01/2012. Hora 08:30. Hasta: 14/02/2012. Hora: 13:30.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Consulta de Pliegos:

Lugar y Dirección: Saf. Cdo. Br. Mec. X – Raúl B. Díaz 1075 C.P. 6300, Santa Rosa La Pampa. Plazo y Horario: Desde: 19/01/2012. Hora 08:30. Hasta: 14/02/2012. Hora: 13:00.

Presentación de Ofertas:

Lugar y Dirección: Saf. Cdo. Br. Mec. X – Raúl B. Díaz 1075 C.P. 6300, Santa Rosa La Pampa. Plazo y Horario: Desde fecha: 19/01/2012. Hora 08:30. Finalización del plazo: Hasta: 14/02/2012. Hora: 13:30.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Saf. Cdo. Br. Mec. X – Raúl B. Díaz 1075 C.P. 6300, Santa Rosa La Pampa. Plazo y Horario: Fecha: 15/02/2012. Hora: 13:00.

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) acceso directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 516 / ene. 19 v. ene. 20

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

### Licitación Pública N° 19/11

POR 2 DÍAS - Expediente N° 13725 Dígito 0 Año 11 Cuerpo 1.

Objeto: "Contratación de la provisión de pollos y huevos".

Apertura: 24 de febrero de 2012 Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 485.675,00.

Valor Pliego: \$ 610,67.

Consultas del pliego: Hasta el 16 de febrero de 2012.

Venta del pliego: Hasta el 16 de febrero de 2012.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

Póliza/Fianza: Hasta el 16 de febrero de 2012.

Dinero Efectivo: Hasta el 23 de febrero de 2012.

Monto del Depósito: \$ 24.283,75.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones San Martín N° 2959, Subsuelo, Mar del Plata Tel. (0223) 499-6375/7859 Fax (0223) 499-7859.

Mail: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gob.ar>

C.C. 493 / ene. 19 v. ene. 20

## MUNICIPALIDAD DE QUILMES SECRETARÍA DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

### Licitación Pública Nacional N° 3/11

POR 5 DÍAS - Objeto: Construcción de Polideportivo Néstor Kirchner (materiales y mano de obra).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Se comunica que: "Se prorroga la fecha de apertura de dicha Licitación para el día 2 de febrero de 2012 a las 11:30 hs. en el Salón Eva Perón, sito en Municipalidad de Quilmes – Alberdi N° 500 – 2° Piso – Quilmes.-

Fecha límite para la Adquisición del Pliego: 31/01/2012 a las 11:30 hs.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 02/02/2012 a las 10:30 hs.

Valor del pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 13.393,23 (Pesos Trece Mil Trescientos Noventa y Tres con 23/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. El pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Servicios Públicos, Tierra y Viviendas del Municipio de Quilmes sita en la Municipalidad de Quilmes – Alberdi N° 500 – 2° Piso – Quilmes hasta el 27/01/2012 de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 498 / ene. 19 v. ene. 25

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE TURISMO

### Licitación Pública N° 4/11

POR 2 DÍAS – El Ente Municipal de Turismo de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, llama a Licitación Pública 04/11, Expediente 0214 Letra M Año 2011, para la "Realización de la Producción Técnica de la XXXIX Fiesta Nacional del Mar", del Partido de General Pueyrredón-Año 2012.

Fecha de Apertura: 23 de enero de 2012.

Hora: 12.00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.112.225.

Lugar: Calle Belgrano nro. 2740 Mar del Plata.

Consultas: hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura.

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: calle Belgrano 2740 Mar del Plata – Oficina de Compras.

Valor del Pliego: \$ 1.250,00.

G.P. 94.513 / ene. 19 v. ene. 20

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Pública N° 47/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de construcción del Depósito de Legajos y Oficinas del Archivo calle 514 entre Avenida 19 y Camino General Belgrano, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 1° de marzo del año 2012, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Expte. 3003-02174-11.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

La Plata, 11 de enero de 2012.

C.C. 495 / ene. 19 v. ene. 23

## MUNICIPALIDAD DE AZUL

### Licitación Pública N° 1/12

POR 2 DÍAS - Expediente N° H 612/11.

Objeto: Contratación de la provisión de Oxígeno Medicinal Líquido a Granel y Oxígeno en Tubos Compactos de 8,5 m3, de 6,4 m3 y de 1,06 m3, con sus respectivos acarreo y alquileres con destino a los Hospitales Dr. Ángel Pintos de Azul, Dr. Casellas Sola de Cacharí y Dr. Horacio Ferro de Chillar, para el año 2012.

Presupuesto Oficial: \$ 842.845.

Costo del Pliego: \$ 843.

Consulta Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Azul, calle Yrigoyen N° 424 de Azul en horario de 8 a 13. Tel/Fax: 02281-431795-Mail: [compras@azul.gba.gov.ar](mailto:compras@azul.gba.gov.ar)

Adquisición Pliegos: Oficina de Compras, Yrigoyen 424, P.A. Azul hasta el 10 de febrero de 2012 a las 10:00 hs. Tel. Fax 02281-431795.

Día Apertura Sobres de Ofertas: 10 de febrero de 2012 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Azul.

C.C. 494 / ene. 19 v. ene. 20

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE REMONTA Y VETERINARIA

### Licitación Pública N° 5/12

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° AF11-2670/5.

Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la contratación: Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2° piso – (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2° piso – (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2° piso – (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta la fecha y hora de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2° piso – (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y Hora: 13 de febrero de 2012 a las 09:00.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 496 / ene. 19 v. ene. 20

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PLAN DE OBRAS 2011/2012

### Llamado a Licitación Pública Disposición N° 1/12

POR 10 DÍAS - El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de la

siguientes obras de Infraestructura Escolar, financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
La Matanza	E. Primaria N° 139 / Es. N° 197	Ampliación	\$ 1.877.981,02	\$ 400
La Matanza	E. Secundaria N° 63	Ampliación	\$ 661.599,83	\$ 300
La Matanza	E. Media N° 37	Ampliación	\$ 1.267.555,95	\$ 400
Luján	E. Media N° 1	Ampliación	\$ 886.946,20	\$ 300

Consulta y Venta de Pliegos: Del 16 al 31 de enero de 2012 en la sede de los consejos escolares incluidos.

Apertura de Ofertas: El 15 de febrero de 2012 a las 10 horas en la sede de los consejos escolares incluidos.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Ministerio de Educación de la Nación.

Dirección Nacional de Infraestructura Escolar.

Dirección General de Cultura y Educación.

Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

C.C. 563 / ene. 20 v. feb. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. Y C. DR. ALEJANDRO KORN**

**Licitación Privada N° 37/12**

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-3785/11. Llámese a Licitación Privada N° 37/12, para la adquisición de psicofármacos.

Apertura de Propuestas: Día miércoles 25/01/12, hora 10:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.

Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 528

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. Y C. DR. ALEJANDRO KORN**

**Licitación Privada N° 36/12**

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-3786/11. Llámese a Licitación Privada N° 36/12, para la adquisición de psicofármacos.

Apertura de Propuestas: Día miércoles 25/01/12, hora 09:30, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.

Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 529

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. Y C. DR. ALEJANDRO KORN**

**Licitación Privada N° 38/12**

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-3788/11. Llámese a Licitación Privada N° 38/12, para la adquisición de psicofármacos.

Apertura de Propuestas: Día miércoles 25/01/12, hora 09:30, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.

Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 530

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 1/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2963-3616/12. Llámese a Licitación Privada N° 1/12, con destino a la adquisición de insumos para el Servicio de Laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 26/1/2012 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

La Plata, 3 de enero de 2012.

C.C. 531

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada N° 72/12**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-5502/11. Llámese a Licitación Privada N° 72/12, para la adquisición material descartable con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 26/01/12 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 10 de enero de 2012.

C.C. 532

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada N° 70/12**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-5362/11. Llámese a Licitación Privada N° 70/12, para la adquisición material descartable con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 26/01/12 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 10 de enero de 2012.

C.C. 533

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada N° 71/12**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-5300/11. Llámese a Licitación Privada N° 71/12, para la adquisición de material descartable con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 26/01/12 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 10 de enero de 2012.

C.C. 534

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Privada N° 80/11**

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 80/11 (Expediente N° 21.100-336.850/11), tendiente a contratar la provisión de carne vacuna, propiciada por la Dirección de Suministros y Abastecimiento, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: pesos trescientos cuarenta mil (\$ 340.000,00).

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Privada N° 80/11 - Expediente N° 21.100-336.850/11". Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 30 de enero de 2012 a las 12:00 horas.

Presentación de muestras: Se deberán presentar dos (2) muestras de los renglones a cotizar hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura de ofertas según Especificaciones Técnicas adjuntas en el Pliego de Bases y Condiciones (Anexo IV), en la Sección Bromatología del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 2 y 528, Tolosa - La Plata, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00.

Fecha y hora límite de presentación de muestras: 30 de enero de 2012 a las 12:00 horas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/2 y 3, 1er. Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 31 de enero de 2012 a las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 31 de enero de 2012 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 el 2 y 3, 1er. Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 524

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

**Licitación Privada N° 48/11**

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente N° 2981-4218/11. Llámese a Licitación Privada N° 48/11 para la adquisición de: Hemostasia II para cubrir el período: enero-diciembre de 2012 con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes

Apertura de propuestas: El día 25 de enero de 2012, a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14:00.

Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes. Quilmes, 03 de enero de 2012.

C.C. 525

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

**Licitación Privada N° 49/11**

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente N° 2981-4231/11. Llámese a Licitación Privada N° 49/11 para la adquisición de: Química Clínica II para cubrir el período: enero-diciembre de 2012 con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes

Apertura de propuestas: El día 25 de enero de 2012, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14:00.

Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes. Quilmes, 03 de enero de 2012.

C.C. 526

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

**Licitación Privada N° 50/11**

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente N° 2981-4239/11. Llámese a Licitación Privada N° 50/11 para la adquisición de: Determinaciones Manuales para cubrir el período: enero-diciembre de 2012 con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes

Apertura de propuestas: El día 25 de enero de 2012, a las 13:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14:00.

Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes. Quilmes, 03 de enero de 2012.

C.C. 527

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRRÉDÓN**  
**ENTE MUNICIPAL DE TURISMO**

**Licitación Pública N° 1/12**

POR 1 DÍA - El Ente Municipal de Turismo de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, llama a Licitación Pública 01/12, Expediente 16161 Dig3 Cuerpo 01 Año 2011, para la "Producción Técnica Corsos Carnavales Marplatenses", del Partido de General Pueyrredón - Año 2012. Fecha de Apertura: 09 de febrero 2012. Hora 11:00. Presupuesto Oficial \$ 749.125. Lugar: calle Belgrano N° 2740 Mar del Plata. Consultas: hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura. Venta de Pliego de Bases y Condiciones: calle Belgrano 2740 Mar del Plata - Oficina de Compras. Valor del Pliego \$ 875,00.

L.P. 15.218

**EJÉRCITO ARGENTINO**  
**H. GRAL. 602 - HMCM**

**Licitación Pública N° 35/11**

POR 1 DÍA - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 2H11-2997/5.

Rubro Comercial: Elementos de limpieza.

Objeto de la Contratación: Adquisición de artículos de limpieza.

Horario y lugar de consulta del expediente: H. Grl 602 HMCM Departamento de Contaduría y Finanzas.

División Contrataciones, Av. Pablo Ricchieri s/N°, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. o en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Históricas".

Tipo N°; Razón Social del Adjudicatario; Domicilio y Localidad; Renglones; Precio Total.

LU 35/11; Comercial Maran S.R.L.; Tucumán 612 Piso 5 CABA; 28, 29 y 30; \$ 5.670,28.

LU 35/11 Malatesta Ángel Jesús; Solís 3019 Chilavert Prov. Buenos Aires; 16, 25, 27, 41, 42 y 46; \$ 8.790,00.

LU 35/11 Reckinger Eduardo Horacio; Formosa 956 Bella Vista Prov. Buenos Aires; 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 21, 23, 24, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 45 y 51; \$ 39.000,00.

LU 35/11; José Moral; Isabel del Maestro 927 Hurlingham Prov. Buenos Aires; 7, 15, 19, 20, 22, 37, 38, 39, 43, 44, 47, 49; \$ 35.664,97.

C.C. 521

**EJÉRCITO ARGENTINO**  
**H. GRAL. 602 - HMCM**

**Licitación Pública N° 36/11**

POR 1 DÍA - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 2H11-3340/5.

Rubro Comercial: Ferretería.

Objeto de la Contratación: Adquisición de artículos de ferretería.

Horario y lugar de consulta del expediente: H. Grl 602 HMCM Departamento de Contaduría y Finanzas.

División Contrataciones, Av. Pablo Ricchieri s/N°, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. o en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Históricas".

Tipo N°; Razón Social del Adjudicatario; Domicilio y Localidad; Renglones; Precio Total.

LU 36/11; Comercial Maran S.R.L.; Tucumán 612 Piso 5 CABA; 5, 6, 7, 12, 13, 26, 34, 41, 42, 57, 58, 59, 60, 64, 70, 74, 75, 76, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 140, 150, 171, 172, 181, 186, 187, 195, 196, 204, 205, 303, 339, 340, 342, 346, 347, 348, 349, 351, 354, 355, 358 y 360; \$ 10.804,77.

LU 36/11 Reggio Marcelo Fernando; Boulevard Finca 6370 Piso 1 Dpto. 5 Lomas del Palomar Prov. Buenos Aires; 11, 18, 19, 20, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 40, 47, 48, 49, 51, 52, 55, 72, 73, 77, 81, 82, 83, 84, 86, 103, 104, 105, 162, 169, 213, 240, 242, 245, 246, 247, 249, 250, 253, 274, 275, 277, 281, 282, 284, 285, 288, 290, 291, 292, 293, 296, 297, 298, 300, 304, 306, 307, 313, 314, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 329, 330 y 331; \$ 33.042,75.

LU 36/11 Reckinger Eduardo Horacio; Formosa 956 Bella Vista Prov. Buenos Aires; 3, 4, 8, 9, 10, 15, 17, 22, 23, 24, 25, 28, 36, 39, 43, 44, 45, 56, 63, 67, 68, 78, 80, 107, 110, 114, 115, 116, 117, 128, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 147, 148, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 173, 174, 175, 176, 180, 182, 185, 190, 191, 192, 193, 194, 199, 200, 201, 202, 203, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 215, 216, 217, 218, 221, 222, 223, 224, 226, 227, 228, 229, 231, 232, 233, 234, 239, 244, 252, 278, 279, 283, 286, 287, 289, 294, 299, 308, 309, 310, 311, 312, 332, 335, 337, 338, 341, 343, 344, 350, 353 y 359; \$ 17.998,26.

LU 35/11; José Moral; Isabel del Maestro 927 Hurlingham Prov. Buenos Aires; 1, 2, 14, 16, 21, 46, 50, 53, 54, 61, 62, 65, 66, 71, 79, 85, 87, 98, 102, 106, 111, 112, 113, 146, 149, 177, 179, 183, 184, 198, 214, 219, 225, 230, 235, 236, 237, 238, 241, 243, 248, 251, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 280, 295, 301, 302, 305, 326, 327, y 328; \$ 27.829,30.

C.C. 522

**EJÉRCITO ARGENTINO**  
**H. GRAL. 602 - HMCM**

**Licitación Pública N° 37/11**

POR 1 DÍA - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 2H11-3543/5.

Rubro Comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Reparación de equipos.

Horario y lugar de consulta del expediente: H. Grl 602 HMCM Departamento de Contaduría y Finanzas.

División Contrataciones, Av. Pablo Ricchieri s/N°, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. o en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Históricas".

Tipo N°; Razón Social del Adjudicatario; Domicilio y Localidad; Renglones; Precio Total.

LU 37/11; Distribuidora Elite S.R.L.; Cochabamba 1382 CABA; 25, 26, 27 y 28; \$ 60.470,00.

LU 37/11; Ignacio Cappelluti; Bustamante 1186 Lanús Prov. Buenos Aires; 5, 6, 7, 8, 9, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 29; \$ 83.673,00.

C.C. 523

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública N° 1/12**

POR 2 DÍAS - Obra: "Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - Construcción de 45 Viviendas en Predio Medialuna Club".

Presupuesto Oficial: \$ 10.018.628,30.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.  
 Expte.: Interno N° 77305/11.  
 Fecha de Apertura: 13/02/12 11:00 Hs.  
 Decreto de Llamado: N° 134 (10/01/12).  
 Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. Piso de 08:00 a 14:00 Hs.  
 Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. Piso de 08:00 a 14:00 Hs.

C.C. 538 / ene. 20 v. ene. 23

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN  
 ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS**

**Licitación Pública N° 1/12**

POR 2 DÍAS – Licitación Pública N° 01/12. Expediente N° 1218 – T – 2011.  
 “Refacción Edificio Tribunal de Faltas N° 2 y N° 5”.  
 Fecha de Apertura: 09 de febrero de 2012 - 11:00 hs.  
 Presupuesto Oficial: \$ 426.840,00.  
 Valor de Pliegos: \$ 296,00.  
 Garantía de Oferta: \$ 4.268,40.  
 Capacidad Financiera: \$ 1.707.360,00.  
 Capacidad Técnica: \$ 426.840,00.  
 Especialidad: Edificios.  
 Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR – Rosales N° 10189 – (B7611HCK) Mar del Plata en horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes. Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – FAX: 465-2530 (int. 7746).  
 Email licitaciones@enosur.gov.ar  
 Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 06/02/2012.

C.C. 536 / ene. 20 v. ene. 23

**Provincia de Buenos Aires  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR  
 PLAN DE OBRAS 2011/2012**

**Llamado a Licitación Pública  
 Disposición N° 2/12**

POR 15 DÍAS - El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar, financiada por el Ministerio de Educación de la Nación:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
La Matanza	E. Secundaria N° 26	Ampliación	\$ 2.184.162,77	\$ 400

Consulta y Venta de Pliegos: Del 16 al 31 de enero de 2012 en la sede del Consejo Escolar del distrito, calle Kennedy y Salta de la localidad de San Justo. Tels: (011) 4484-2036 / 4441-5583.  
 Apertura de Ofertas: El 22 de febrero de 2012 a las 10 horas en la sede del Consejo Escolar del Distrito.  
 Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.  
 Ministerio de Educación de la Nación.  
 Dirección Nacional de Infraestructura Escolar.  
 Dirección General de Cultura y Educación.  
 Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

C.C. 535 / ene. 20 v. feb. 9

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

**Licitación Pública N° 5/12**

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:  
 Objeto: Albergue Estudiantil – Puesta en valor lavadero.  
 Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 16 de febrero de 2012, a las 09:00 horas.  
 Ubicación: Calle 127 esq. 4 - Berisso.  
 Presupuesto Oficial: Pesos ciento doce mil trescientos cincuenta y ocho con 45/100 (\$ 112.358,45).  
 Plazo de ejecución: Treinta (30) días corridos.  
 Compras y consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 30 de enero de 2012.  
 Precio del Legajo: Pesos cien con 00/100 (\$ 100,00).

C.C. 517 / ene. 20 v. ene. 26

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

**Licitación Pública N° 6/12**

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Albergue Estudiantil – Puesta en valor buffet.  
 Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 16 de febrero de 2012, a las 10:00 horas.  
 Ubicación: Calle 127 esq. 4 - Berisso.  
 Presupuesto Oficial: Pesos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos con 79/100 (\$ 89.752,79).  
 Plazo de ejecución: Treinta (30) días corridos.  
 Compras y consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 30 de enero de 2012.  
 Precio del Legajo: Pesos noventa 00/100 (\$ 90,00).

C.C. 518 / ene. 20 v. ene. 26

**EJÉRCITO ARGENTINO  
 H. GRAL. 602 - HMCM**

**Licitación Pública N° 23/11**

POR 1 DÍA – Clase: Etapa Única Nacional.  
 Modalidad: Sin modalidad.  
 Expte. Nro. 2H10-002941/5.  
 Rubro Comercial: Equipos.  
 Objeto de la Contratación: Adquisición de Equipos Varios.  
 Horario y Lugar de Consulta del Expediente: H. Gral. 602 – HMCM – Departamento de Contaduría y Finanzas – División Contrataciones – Av. Pablo Ricchieri s/n° Puerta 4 – Campo de Mayo – Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes de 08.00 a 12.00, o en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Históricas”.  
 Tipo Nro.; Razón Social del Adjudicatario; Domicilio y Localidad; Renglones; Precio Total;  
 LU 23/11; Cekar Esterilización S.A.; Calle 113 Ex 25 de Mayo Nro. 5345 – Villa Ballester – Prov. de Bs. As.; Nro. 1; \$ 180.000,00.  
 LU 23/11; Distribuidora Elite S.R.L.; Cochabamba 1382 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Nros. 2, 3, 4, 5, 6, 17 y 18; \$ 257.358,00.  
 LU 23/11; Quiro Med SACIF; Av. Champagnat 3362, Mar del Plata; Nro. 7; \$ 4.260,00.  
 C.C. 519

**EJÉRCITO ARGENTINO  
 H. GRAL. 602 - HMCM**

**Licitación Pública N° 27/11**

POR 1 DÍA – Clase: Etapa Única Nacional.  
 Modalidad: Sin modalidad.  
 Expte. Nro. 2H11-2937/5.  
 Rubro Comercial: Productos Médicos Farmacéuticos.  
 Objeto de la Contratación: Adquisición de Insumos Descartables de Uso Hospitalario.  
 Horario y Lugar de Consulta del Expediente: H. Gral. 602 – HMCM – Departamento de Contaduría y Finanzas – División Contrataciones – Av. Pablo Ricchieri s/n° Puerta 4 – Campo de Mayo – Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes de 08.00 a 12.00, o en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Históricas”.  
 Tipo Nro.; Razón Social del Adjudicatario; Domicilio y Localidad; Renglones; Precio Total;  
 LU 27/11; Distribuidora Elite S.R.L.; Cochabamba 1382 CABA; 1, 3, 4, 5, 6, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 88, 91, 122, 124, 125, 126, 135, 136, 138, 139, 142, 143, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 160, 161, 162, 169, 170, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 186 y 190; \$ 147.652, 10.  
 LU 27/11; Tomarchino Hnos. S.A.; Mario Bravo 185 – Avellaneda – Pcia. Bs. As.; 2, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 21, 22, 37, 46, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 86, 87, 89, 90, 92, 93, 97, 100, 106, 107, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 137, 173, 174, 175, 176, 177, 185, 187, 188, 189, 191 y 192; \$ 265.737,12.  
 LU 27/11; Raúl Quintela S.R.L.; Soler 5148 CABA; 7, 25, 43, 44, 47, 69, 73, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 94, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 140, 141, 144, 145, 146, 147, 149, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 171, 172 y 184; \$ 90.453, 40.

C.C. 520

**Varios**

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
 Del Partido de Berisso**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Berisso, cita y emplaza al/ los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6°. Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en calle 5 N° 338 PB, Partido de Berisso, de lunes a jueves en el horario de 13 a 16:00.  
 1) 2147-114-1-6/2011. Circ. VII, Sec. K, Mza. 439-a, Parc. 32. Calle 17 N° 2593 de Berisso. GETTAS JORGE.  
 2) 2147-114-1-14/2010. Circ. VII, Sec. H, Mza. 339, Parc. 24. Calle 153 N° 1556 de Berisso. VALENTI EDUARDO FRANCISCO y TOLEDO MARÍA DEL CARMEN.  
 3) 2147-114-1-13/2011. Circ. VII, Sec. J, Mza. 495, Parc. 19. Calle 5 N° 2159 Berisso.

ÁVILA OLGA ARGENTINA.

4) 2147-114-1-5/2011. Circ. VII, Sec. H, Mza. 345, Parc. 5-a. Calle 153 N° 1483 de Berisso. SASTRE Y CAPOREALE GLORIA LAURA Y SASTRE Y CAPOREALE MIGUEL ÁNGEL.

5) 2147-114-1-7/2011. Circ. VII, Sec. G, Mza. 253, Parc. 18 Calle 163 N° 1342 e/15 y 16 de Berisso. OBRA DE SAN BASILIO MAGNO.

6) 2147-114-1-2/2011. Circ. VII, Sec. T, Mza. 61 e, Parc. 6. Calle 125 N° 2883 Berisso. CASTELLUCCIO LUIS y FOLINO HILDA AMELIA.

7) 2147-114-1-30/2011. Circ. VII, Sec. K, Mza. 459, Parc. 22. Calle 12 esq. 146 N° 2005. Berisso. DOMIAN JUAN.

8) 2147-114-1-11/2011. Circ. VII, Sec. M, Mza. 35, Parc. 26. Calle 44 N° 859. Berisso. "EL CARMEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

9) 2147-114-1-21/2011. Cir. VII, Sec. K, Mza. 531, Parc. 25. Calle 123 N° 1774 Berisso. GUIMARAENZ JORGE AMÍLCAR.

10) 2147-114-1-189/96. Circ. VII, Sec. M, Mza. 21, Parc. 27. Calle 43 N° 951. Berisso. "EL CARMEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

11) 2147-114-1-376/94. Circ. VII, Secc. H, Mza. 352, Parc. 13. Calle 17 N° 2750 de Berisso. ANA MARÍA SPODO Y LORENZO, JOSÉ SPODO Y LORENZO, Y MARIO SPODO Y LORENZO.

12) 2147-114-1-466/97. Circ. VII, Sec. O, Mza. 31, Parc. 9-h. Calle 41 N° 4959. Berisso. PELITTI OKIA EVOHE, PELITTI NAHIR EBE, PELITTI GLADY RENÉE, PELITTI JUAN AIMAR, PELITTI RUSBEL, PELITTI ZULA ANGÉLICA, PELITTI IGOR, PELITTI KYRA. María Luján Fogel, Notaria.

C.C. 473 / ene. 18 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES Y RECURSOS  
Disposición N° 6/11**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-176237-10, la Disposición N° 6/11.

La Plata, 30 de diciembre de 2011.

VISTO el expediente 21557-176237-10 por el cual se gestionó el Plan Cuentas Previsionales al Día, aprobado por Resolución del H. Directorio N° 7/11, y ante el requerimiento formulado por numerosos Establecimientos Educativos de Gestión Privada, y

**CONSIDERANDO:**

Que el plazo de adhesión a dicho Plan culminó el día 30 de noviembre de 2011;

Que por Disposición N° 5/11 de esta Dirección Provincial, fue prorrogado el vencimiento del plazo de adhesión hasta el día 30 de diciembre de 2011.

Que como consecuencia del evento informativo realizado el día 22 de noviembre pasado en el Pasaje Dardo Rocha, para instruir a los establecimientos sobre los aspectos esenciales del mismo, concurren al Organismo nuevos interesados en ponerse en condiciones con el año 2011 para poder adherir;

Que ante ello, y en razón del interés mostrado por gran cantidad de colegios deudores que no logran completar la documentación hasta la fecha prorrogada, por los retrasos sufridos para confeccionar las planillas DIPREGEP 20 con motivo de medidas de fuerza llevadas adelante por personal de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada de la Dirección General de Cultura y Educación, solicitan una nueva prórroga por lo menos hasta el 31 de marzo de 2012;

Que ante la notable asistencia de establecimientos educativos que se presentaron en los últimos días, la prórroga hasta el día de la fecha ha sido insuficiente, resultando razonable extender el plazo a fin de contar con mayor margen operativo para el proceso de las solicitudes que puedan generarse;

Que el artículo 2° de la Resolución N° 7/11 a más de establecer el plazo máximo de vigencia para la adhesión al Plan, delegó en la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos la potestad de prorrogar el vencimiento en un plazo que no exceda de seis (6) meses a contar del vencimiento inicial;

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 2 de la Resolución N° 7/11 y en el Anexo II punto I del Decreto N° 1211/93

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES Y RECURSOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:**

**ARTÍCULO 1° .** Prorrogar el vencimiento del plazo de adhesión al "Plan Cuentas Previsionales al día, para Establecimientos Educativos de Gestión Privada" hasta el día 31 de marzo de 2012.

**ARTÍCULO 2° -** Comuníquese a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización, a la Dirección de Computación y Organización, y a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las asociaciones integrantes del Consejo Consultivo y a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

**Ariel Fernández**

Director Provincial de Prestaciones y Recursos

C.C. 302 / ene. 18 v. ene. 24

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Presidente Perón**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Presidente Perón, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s

que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio calle 5 número 174, primer piso, oficina 1, de Guernica, Partido de Presidente Perón, Pcia. de Bs. As., los días martes y jueves, en el horario de 10:00 a 13:00.

**EXPEDIENTE- NOMENCLATURA CATASTRAL- LOCALIZACIÓN- TITULAR**

1) 2147-129-1-1862/2009- VIII-N-198-17- Capitán Olivera esquina Calle 120 N° 3195, Guernica.- PARQUES DE GLEW, Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

2) 2147-129-1-1863/2009- VIII-S-68-3- Calle 133 N° 54, Guernica.- VILLAR, Lidia.-

3) 2147-129-1-1872/2009- VIII-C-60-24- Neuquén N° 58, Guernica.- LÓPEZ, Mirta Lilian.-

4) 2147-129-1-1876/2009- VIII-B-160-26- Entre Ríos N° 1512, Guernica.- IDZKO, Gustavo.-

5) 2147-129-1-1856/2009- VIII-A-22-1- Gianuzzi N° 1121, Guernica.- PINTEMAR S.A.l.y F.

6) 2147-129-1-1857/2009- VIII-S-123-4\_ Capone N° 1334, Guernica.- EL SOL S.A.I.C y F.-

7) 2147-129-1-01/2010- VIII-A-3-1K- Santa Fe N° 1021, Guernica.- MARTÍNEZ, Ramón Guillermo.-

8) 2147-129-1-04/2010- VIII-O-17-18- Washington N° 1636, Guernica.- T.A.Y.R. Trabajos Aéreos y Representaciones S.A.-

7) 2147-129-1-18/2010- VIII-C-7P-34- M.C.G. Corral N° 1573, Guernica.- FERNÁNDEZ, Josefa.-

8) 2147-129-1-20/2010- VIII-S-236-24- 104 N° 673, Guernica.- ROSAS

ORELLANA, Rita Adelina.-

9) 2147-129-1-26/2010- VIII-C-70-16- Moreno N° 109, Guernica.- Hemes Sociedad Comandita Acciones.-

10) 2147-129-1-29/2010- VIII-C-1-1F-3- Calle 20B e/29 y 30 N° 67, Guernica.- BUC-CIFERRO ORSINI, María.-

11) 2147-129-1-30/2010- VIII-S-236-15- Calle 102 N° 676, Guernica.- KRIZ, José Eduardo.-

12) 2147-129-1-33/2010- VIII-B-160-25- Entre Ríos N° 1532, Guernica.- IDZKO, Gustavo.-

13) 2147-129-1-34/2010- VIII-O-113-12- Montevideo N° 3489, Guernica.- MAC DONELL, Honoria Teresa.-

14) 2147-129-1-35/2010- VIII-S-238-18- Calle 111 N° 19, Guernica.- OSZTIAN, Jorge.-

15) 2147-129-1-1672/2001- VIII-A-1-11- Av. Aéreo Argentina N° 1072, Guernica.- Lorenzo Leopoldo BERNARDO, Lorenzo BERNARDO y Adelaida Rebelo de Bernardo.-

16) 2147-129-1-1641/2001- VIII-S-277-12- Calle 116 N° 336, Guernica.- BRUGAN S.C.C.I.F.

17) 2147-129-1-1800/2007- V-T-150-18- Virgen de Luján N° 71, Guernica.- IANNI, Orlando.-

18) 2147-129-1-1840/2008- VIII-A-10-10- Pueyrredón N° 337, Guernica.- BERNARDO, Lorenzo Leopoldo.-

19) 2147-129-1-1841/2008- VIII-S-261-3- Calle 109 (ex 107) N° 1052, Guernica.- Julio ANDRÉS.-

20) 2147-129-1-1845/2008- VIII-A-32-15- Rivadavia N° 537, Guernica.- Hugo, COR-TINA.-

21) 2147-129-1-1847/2008- VIII-C-9-9D- Calle 10 N° 282, Guernica.- Alfredo Eduardo DUPUY.-

22) 2147-129-1-1848/2008- VIII-S-51-21\_ Av. 133 N° 69, Guernica.- María Carmen VÁZQUEZ.-

23) 2147-129-1-1850/2008- VIII-C-71-9- Lavalle (ex calle 41) N° 16, Guernica.- Nélica Susana MARIÑO.-

24) 2147-129-1-1851/2008\_ VIII-S-295-14\_ Calle 17 de Octubre N° 228, Guernica.- BRUGAN, Sociedad en Comandita, Comercial, Industrial y Financiera.-

25) 2147-129-1-1854/2008\_ VIII-C-82-15- Neuquén (ex calle 39) N° 578, Guernica.- HERMES S.C.A.

María Isabel Ludevid. Notaria.

C.C. 140 / ene. 19 v. ene. 23

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
DIRECCIÓN DE CEMENTERIO**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de La Plata, Dirección de Cementerio, sita en calle 31 esquina 72 de esta Ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos de PETRECO CÁMARA ANTONIA, PETRECO ALFREDO, CABRERA MERCEDES, CASILDO CABRERA VILLAMAYOR, ALDA AMADOR y JOVITA VELÁZQUEZ. La Plata, 21 de diciembre de 2011. Alejandra Corbalán. Directora.

L.P. 15.064 / ene. 19 v. ene. 23

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-159765-10 ÁLVAREZ NÉSTOR ANÍBAL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Siderino

C.C. 199 / ene. 19 v. ene. 25

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-203829-11 BUCELLI JOSÉ GREGORIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 200 / ene. 19 v. ene. 25

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-202488-11 CERMESONI GUSTAVO MARÍA ENRIQUE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 201 / ene. 19 v. ene. 25

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-146376-10 FICAROLA MIGUEL ÁNGEL s/suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 202 / ene. 19 v. ene. 25

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-197154-11 IXTAINA JORGE JULIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de GASTO DE SEPELIO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 203 / ene. 19 v. ene. 25

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-178921-10 LAGAMMA MARCELO RENÉ s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 204 / ene. 19 v. ene. 25

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica en el expediente N° 21557-074458-07 MARTÍNEZ JORGE la Resolución N° 683478 de fecha 21 de mayo de 2010. Corresponde al Expediente N° 21557-074458-07.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

#### CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Decreto Ley 9650 Texto Ordenado 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria Serv. Mixtos a MARTÍNEZ JORGE nacido /a el 27/07/1937, con Documento de Identidad LE 4255105 y domiciliado /a en Vieytes N° 1446 Dto 2 Bahía Blanca.-

ARTÍCULO 2°. El beneficio acordado será liquidado a partir del día 01/04/2007, y será equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Solista principal doble instrumento Cat. 17 p. Artst. Con 30 años de antigüedad desempeñado en Instituto Cultural.-

ARTÍCULO 3°. Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 Decreto Ley 9650 cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el cómputo de servicios de fs. 27 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 41 años, 05 meses y 16 días de servicios.

ARTÍCULO 5°. El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Administración General.

#### Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.-

Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

Oportunamente se solicitará a la caja reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del

13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el decreto 78/94 reglamentario del Art. 168 de la Ley 24.241.-

Estas actuaciones volverán al trámite atento reclamo fs. 81.

ARTÍCULO 6°. Regístrese en Actas; notifíquese al interesado.

Departamento Resoluciones.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 205 / ene. 19 v. ene. 25

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica en los expedientes N° 21557-132964-09 y N° 21557-49577-06 MENDICINO MARÍA ANTONIA y CUANCA ÁNGEL JOSÉ la Resolución N° 711220 de fecha 07 de septiembre de 2011. Corresponde al expediente N° 21557-132964-09

VISTO el presente expediente por el cual, María Antonia MENDICINO solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de esposa de Ángel José CUENCA, retirado del servicio el 31 de diciembre de 2005, y fallecido el 5 de junio de 2009, y

#### CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de dicho beneficio fallece el recurrente con fecha de 5 de junio de 2009, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se presenta la Sra. María Antonia Mendicino, solicitando beneficio de pensión derivada del fallecimiento de su esposo, produciéndose su deceso con anterioridad del acto administrativo, por lo que corresponde reconocer el derecho pensionario que le asistía;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Sr. Fiscal de estado a fs. 155;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 703.845 de fecha 18 de mayo de 2011, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de María Antonia Mandicino.

ARTÍCULO 2. Reconocer que a Ángel José CUENCA, con DNIM 4.775.335, le asistía derecho a goce de un beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 38 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de 200 horas Cátedra, desempeñado en la Municipalidad de Lanús, el que debía ser liquidado a partir de enero de 2006 y hasta el 5 de junio de 2009, fecha en que se produce su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió Anticipo Jubilatorio. Se deberá tener en cuenta que el causante venía percibiendo en carácter transitorio.

ARTÍCULO 3. Reconocer que a María Antonia MENDICINO, DNI 93.987.641, le asistía derecho al goce de un beneficio de pensión equivalente al 29 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de 200 horas Cátedra, desempeñado en la Municipalidad de Lanús, el que debía ser liquidado a partir del 6 de junio de 2009 y hasta el 18 de marzo de 2011, fecha en que se produce su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberá tener en cuenta que el beneficio venía siendo percibido de forma transitoria.-

ARTÍCULO 4. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 5. Establecer que han sido computados 12 años y 8 meses de servicios.

ARTÍCULO 6. Regístrese en Actas. Publíquese Edictos.

Departamento Resoluciones. LLDH/1/9/2011.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 206 / ene. 19 v. ene. 25

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-203832-11 PAYERO JUAN ABEL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 207 / ene. 19 v. ene. 25

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica en el Expediente N° 21557-49501-06 REYNOSO TOMASA ANGÉLICA s/Suc., el Acta N° 3066 de fecha 7 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21557-49501-06 iniciado por la hoy fallecida Tomasa Angélica REYNOSO donde se analiza el caso de autos a la luz del cargo deudor practicado en su oportunidad atento la percepción indebida de haberes previsionales y

#### CONSIDERANDO:

Que analizado el caso surge que por Resolución de fecha 2-3-11 se declaró legítimo cargo deudor por la suma de \$ 8.130,21 por la percepción indebida de haberes jubilatorios asumiendo la pensionada REYNOSO la autoría de la extracción. Posteriormente surge acreditado el fallecimiento de la pensionada con fecha 5-8-10; fs. 153;

Que ello impone el recupero y a fs. 156. luce dictamen coincidente con la postura aquí asumida;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 07 de septiembre de 2011, según consta en el Acta N° 3066.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo, en orden a los argumentos de hecho y de derecho expuestos precedentemente, el cargo deudor por la suma de pesos OCHO MIL CIENTO TREINTA CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 8.130,21) y dejar sin efecto la Resolución de fs. 145 atento el fallecimiento de Tomasa Angélica REYNOSO (fs. 153).

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago (por la suma de pesos OCHO MIL CIENTO TREINTA CON VEINTIÚN CENTAVOS -\$ 8.130,21-) a los derecho habientes de la señora Tomasa Angélica REYNOSO mediante el procedimiento edictal; en el marco formal y legal que corresponda conforme DL 7647/70. Habilitar el procedimiento, en su caso, de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar por el Sector Edictos del Dpto. Técnico Administrativo. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 208 / ene. 19 v. ene. 25

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica en el Expediente N° 2803-73215/90, SÁEZ, ELENA. Corresponde al Expediente N° 2803-73215/90.-

La Plata, 13 de julio de 2011.

Pasen las presentes actuaciones a la Municipalidad de Lomas de Zamora a efectos de notificar a la titular, en forma fehaciente, que a los efectos de resolver su petición deberá adjuntarse:

a) La documental pertinente emanada del empleador que acredite los servicios prestados, incluyendo la carrera en que se produjo la alegada incapacidad, con adjunción del decreto de cese de existir y constancias de las resultas del sumario oportunamente iniciado.

b) Hecho, y deberá la interesada instar el trámite a fin de la realización de la respectiva junta médica.

c) Se advierte según telex de fs. 93 vta. y 94 vta. que la titular se encuentra percibiendo una jubilación del ámbito nacional, circunstancia a analizar, de corresponder, a los efectos de determinar el rol de caja otorgante y meritarse la supuesta incapacidad alegada.

Se deja expresa constancia que hasta tanto no se impulse el trámite en debida forma corresponde el archivo de las presentes actuaciones.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 209 / ene. 19 v. ene. 25

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica en el Expediente N° 21557-092556-08 TISEYRA LUCÍA DORA, la Resolución N° 687756 de fecha 1° de septiembre de 2010. Corresponde al Expediente N° 021557-092556-08. Causante TISEYRA LUCÍA DORA, solicita 03 JUBILACIÓN POR INVALIDEZ Serv. Puros N°-liq. 222222.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Ley 9650 texto ordenado 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.-

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación por Inv. Serv. Puros a TISEYRA LUCÍA DORA nacido/a el 30/12/1944, con Documento de Identidad DNIF 5193364 y domiciliado/a en Chascomús N° 58 Villa Domínico (Avellaneda).

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 01/12/2007, y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Enfermera "B" Cat. 11 - 40 Hs. con 21 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Avellaneda.

ARTÍCULO 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto por el Art. 64 Decreto Ley 9650 de cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el cómputo de servicios de fs. 18 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 21 años, 00 meses y 10 días de servicio.

ARTÍCULO 5°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Percibió anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Avellaneda.

Teniendo el carácter de provisional y sujeto a revisión hasta tanto se cumpla lo establecido en el Art. 33 II párrafo del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 -50 años o más de edad y 10 años de percepción del mismo.

Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Oportunamente estas actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado a fs. 1 del alcance agregado a fs. 117.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado.

Departamento Resoluciones.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 210 / ene. 19 v. ene. 25

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-203826-11 VALLI HÉCTOR RAÚL S/SUC., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 211 / ene. 19 v. ene. 25

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes Actos Administrativos, por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70:

1.-EXPTE. N° 21557-087823-07 ARINA SATURNINO FÉLIX S/SUCESIÓN A BOIROUX CARMEN HAYDÉE, LA RESOLUCIÓN N° 690104 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2010.

2.-EXPTE. N° 21557-103471-08 GIMÉNEZ LIDIA AZUCENA, LA RESOLUCIÓN N° 690297 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2010.

3.-EXPTE. N° 21557-100959-08 QUINTANA ROBERTO ÁNGEL S/SUC. A CORONEL BLANCA SUSANA LA RESOLUCIÓN N° 678755 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2010.-

4.-EXPTE. N° 21557-84965-07, VILLALBA MABEL ALICIA LA RESOLUCIÓN N° 669.505 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2009.-

5.-EXPTE. N° 21557-100632-08, HOURQUEBY RUBÉN HÉCTOR S/SUC A NICCOLI DELIA LUCILA RESOLUCIÓN N° 675845 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2010.-

6.-EXPTE. N° 21557-52834-06, RODRÍGUEZ EVA S/SUC. A ASAL PETRONA LA RESOLUCIÓN N° 579.170 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-

7.-EXPTE. N° 21557-78068-07, CASTILLO JACINTO OSCAR LA RESOLUCIÓN N° 675832 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2010.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 212 / ene. 19 v. ene. 25

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-112177-08 CELIA BEVILACQUA, la Resolución N° 675208 de fecha 09 de diciembre de 2009.

Se presenta en autos Doña Celia Bevilacqua, solicitando el beneficio de Jubilación por edad Avanzada y

CONSIDERANDO:

Que la titular reúne las condiciones requeridas por el Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994),

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 27;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a Doña Celia Bevilacqua, D.N.I. F 3876238 nacida el 27/02/1940, domiciliada en la calle Carlos Tejedor N° 4860 de la localidad de Caseros, del partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del día siguiente del que deje de percibir sus haberes con motivo del cese en el servicio y será equivalente al 49% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Cat. 5 servicio (30 hs.) con 18 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4°.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General. -

ARTÍCULO 5°.- Establecer que han sido computados 17 años, 00 meses y 24 días de servicios.-

ARTÍCULO 6°.- Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido, pase a la Dirección General de Cultura y Educación a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 213 / ene. 19 v. ene. 25

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-071722-07 DÍAZ SUSANA HAYDÉE, la Resolución N° 596565 de fecha 12 de febrero de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Decreto Ley 9650 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación ordinaria con Serv. Mixtos a Sra. Susana Haydée Díaz, con Documento D.N.F. 5595333 nacido/a el 02/12/1946, y domiciliado /a en calle 3 Km. 43.00 casa 50 N° 0, de la localidad de Virrey del Pino, partido de la Matanza.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será liquidado a partir del 06/12/2007, y será equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de directora de primera con 28 secciones EGB rural 2 (60 %) con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que han computados 29 años, 0 meses y 05 días de servicio.-

ARTÍCULO 6º.- Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Por tratarse de servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencia de aportes y contribuciones a la caja reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, Reglamentario del art. 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese en Actas; notifíquese al interesado, hecho gírese las presentes actuaciones a la Dirección General de Cultura y Educación, a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 214 / ene. 19 v. ene. 25

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 221557-099496-08 MARRÓN ALFREDO s/Sucesión, la Resolución N° 676096 de fecha 04 de febrero de 2010.

VISTO lo solicitado en la presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a lo establecido en el art. 34 del Decreto-Ley 9650/80 T.O. 1994; Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes. Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a Sra. Teresa Iorillo, clase 1960, documento de identidad D.N.I. 14439056 y con domicilio en Cmo. Atucha s/n° Lima (Zárate).

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 01/10/2006, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de profesor con 17 módulos desf. 4 (100%) con 10 años desempeñado por el causante en Dirección General de Cultura y Educación y al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de maestra de sección desf. 4 (100 %) con 10 años desempeñado por el causante en Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el computo de servicios de fs. 29 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 1.324, estableciendo que han sido computados 10 años, 04 meses y 03 días de servicio.

ARTÍCULO 4º.- El departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la sección Magisterio.

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

El Departamento Recursos Entes Provinciales, deberá tomar intervención a fin de arbitrar las medidas tendientes al recupero de la suma de \$ 993 en concepto de aportes patronales no efectuados, debiéndose previamente notificar a la Dirección General de Cultura y Educación con copia de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese en actas, notifíquese al interesado.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 215 / ene. 19 v. ene. 25

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-11499-05 PIATTI MIRTA LILIA, el Acta N° 2920 de fecha 14 de agosto de 2008.

Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la Resolución N° 510497 de fecha 21 de agosto de 2003 obrante a fs. 33 por la cual se otorgó pensión N° 101.716.366 de la Sección Municipalidades, a Regina Ramona de LEÓN, en su carácter de esposa de Juan José Rodríguez, en su carácter de hija, correspondiendo ampliar la citada Resolución y establecer el derecho que le asiste a coparticipar en el beneficio.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 510497 de fecha 21 de agosto de 2003 obrante a fs. 33 se otorga beneficio de pensión el cargo deudor asciende a la suma de pesos trescientos ocho con 55/100 (\$308,55) y resulta de la liquidación practicada a fs. 55.- Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar legítimo el cargo deudor formulado a la Sra. Nérida Norma Korobejko, que asciende a la suma de pesos trescientos ocho con 55/100 (\$308,55). A efectos de su recupero se deberá proceder a afectar el 10% de los haberes mensuales que percibe, hasta la cancelación total del mismo.-

ARTÍCULO 2º.- Pase a la División Informaciones Generales- sector deudas a efectos de proceder a la notificación del cargo deudor y a la afectación de los haberes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 216 / ene. 19 v. ene. 25

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-160162-03 SORIA MARÍA CRISTINA s/Suc.

Por la Presente, este Departamento cumple en comunicarle que gozará de su beneficio pensionario hasta el 20-12-2007 fecha en que su beneficio caducará definitivamente, al cumplir los 25 años de edad.

A los efectos de poder convalidar los haberes por usted percibidos hasta la baja de su beneficio pensionario de planillas de haberes, producida en el mes de julio de 2007 y, en caso de corresponder, liquidar las diferencias existentes por el período 01-07-07 al 20-12-2007, se solicita la remisión de un nuevo formulario de declaración jurada por el año 2007, como así también un certificado de estudios con constancia de alumno regular actualizado.

En caso de no haber continuado los estudios en forma regular, deberá remitir un certificado donde conste la fecha hasta la cual usted mantuvo tal condición.

Se ruega cumplir con este pedido en el término de los próximos 30 (treinta) días. Caso contrario, se les practicará el pertinente cargo deudor por los haberes cobrados indebidamente desde el 29-05-07 (día siguiente a la expedición del último certificado de estudios por el año 2007).

Para mayor Información podrá comunicarse telefónicamente al siguiente número: (0221) 4296500 interno: 86598

Asimismo, comunicamos a Ud. Que se encuentra disponible la siguiente dirección de correo electrónico: grupopen@ips.gba.gov.ar

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 217 / ene. 19 v. ene. 25

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-151112-10, VESCIO HORACIO NICOLÁS s/Suc., la Resolución N° 688566, de fecha 15 de septiembre de 2010.

VISTO el presente expediente por el cual Magdalena Nérida Fernández, solicita se le acuerde el beneficio de pensión en su carácter de cónyuge supérstite de Horacio Nicolás Vescio, ex-jubilado N° 104.798.522, de la sección Administración General y fallecido el día 9 de diciembre de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9650/80 Texto Ordenado 1994,

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 41;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a Magdalena Nérida Fernández, con documento DNI F N° 2.318.965 y con domicilio real en la calle 25 de Mayo N° 350, de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 10 de diciembre de 2009, y será equivalente al 62% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo Nivel 20 Fiscal con 41 años de antigüedad desempeñado por el causante en el Poder Judicial.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Administración General.-

ARTÍCULO 4º.- Establecer que han sido computados 41 años, 02 meses y 19 días de servicios.-

ARTÍCULO 5º.- El haber que se determina en el Art. 2 es el que viene percibiendo con carácter de transitoriedad.-

ARTÍCULO 6º.- Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 7º.- El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 24.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 218 / ene. 19 v. ene. 25

# Transferencias

**POR 5 DÍAS – La Plata.** MARTÍNEZ GUSTAVO OSCAR, transfiere a Barrionuevo Nahir Estefanía el fondo de comercio, de su titularidad, de almacén de comestibles y kiosco, sito en la calle 3 N° 1989, entre 72 y 73 de La Plata. Habilitado, libre de toda deuda y gravamen, s/personal. Reclamos de Ley en 21 N° 281 2do. B, La Plata. Mirta B. Del Bono. Contadora Pública Nacional.

L.P. 15.158 / ene. 16 v. ene. 20

**POR 5 DÍAS – Avellaneda.** ROMINA PAOLA CARRIL, con domicilio en Sargento Cabral 1071, partido de Lanús, DNI 29274564 transfiere a Jenifer Gabriela Ibbias, con domicilio en Carabelas 1589, partido de Avellaneda, DNI 29315733, su fondo de comercio de locutorio, estafeta postal y kiosco sito en Presidente Sarmiento 1695 partido de Avellaneda. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el local transferido.

C.C. 30.023 / ene. 16 v. ene. 20

**POR 5 DÍAS – Castelar.** Aviso: Que JAVIER NICOLÁS ANFUSO con domicilio legal en Padre Arrieta 1730 Ciudad de Castelar, Prov. de Buenos Aires DNI 31.732.835, vende a Antonio San Martín Fernández con domicilio legal en la calle San Fernando 1908 en la ciudad y partido de Ituzaingó Prov. de Buenos Aires, de nacionalidad Uruguaya, DNI 92.090.558, el fondo de comercio de rubro rotisería y comidas para llevar, sito en la calle Alem 1995 Castelar Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen, y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Mn. 60.015 / ene. 17 v. ene. 23

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** INCIO LILIANA CUIT 27-14548982-8 transfiere 50% fondo de comercio a Olivera Gonzalo 20-32673424-2 sito en Zufriategui 996, Ituzaingó. Libre de todo gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.005 / ene. 17 v. ene. 23

**POR 5 DÍAS – Palomar.** ESPÍNDOLA MIGUEL ÁNGEL, CUIT. 20-13076620-0 transfiere a Espíndola José Rodrigo CUIT. 20-32788704-2, local comercial: Verdulería-frutería-carnicería-comestibles envasados-carbón-leñas en bolsitas, sito en Corvalán 1107/Bulnes 2702-06 de Palomar Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 60.027 / ene. 17 v. ene. 23

**POR 5 DÍAS – La Plata.** HUGO PIACENTE, en carácter de presidente de Whale Properties S.A., titular fondo de comercio de cocheras con domicilio 56 N° 621 e/ 7 y 8, CUIT 30-70850916-3, cede a título gratuito el mismo a Eliana Lis Piacente, argentina, CUIT 27-27384385-5. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 15.214 / ene. 19 v. ene. 25

**POR 5 DÍAS – San Miguel.** LOLA AMALIA GRANADOS, DNI N° 3.489.999 cede y transfiere con carácter gratuito a Sandra Rosana Martínez, DNI N° 21.450.862, el negocio de preparación y venta de comidas y productos dietéticos con el nombre de fantasía de "Gopal Alimentos Naturales", sito en la calle Sargento Cabral 1250 de la localidad y partido de San Miguel. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 60.039 / ene. 19 v. ene. 25

**POR 5 DÍAS – Marcos Paz.** Se hace saber que MARCOS PAZ TROPA PAMPA S.A. CUIT 30-70873158-3 domicilio legal en Las Perdices 615 Marcos Paz, transfiere fondo de comercio de Cría de Aves de Corral, nomenclador Municipal N° 12210, Cuenta de Comercio N° 2649 a favor de Gallus-Gallus S.R.L., CUIT 30-71088181-9 domicilio legal Larrea 1234, piso 7° departamento "B" CABA, libre de deudas gravámenes y personal. Reclamos de Ley domicilio indicado. Mónica Inés Rago, DNI: 26.702.150. Contadora Pública.

Mn. 60.043 / ene. 19 v. ene. 25

# Convocatorias

## FAMYL S.A SALUD PARA LA FAMILIA

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a los Accionistas de Famy S.A. Salud Para la Familia a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en calle Lebensohn 29 de Junín (BA) el día 8 de febrero de 2012 a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. del mismo día y lugar en segunda convocatoria para la Asamblea General Ordinaria y a las 22 hs. en primera convocatoria y a las 23 hs. Del mismo día y lugar en segunda convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria para tratar los siguientes:

#### ÓRDENES DEL DÍA:

##### Asamblea General Ordinaria:

1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea. 2) Consideración y ratificación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 14/02/1997 que trató los temas: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al 16 ejercicio cerrado al 31/12/1996. 3) Consideración de la remuneración al Directorio (Art. 261 Leyes 19.550 y 20.468 y Consejo de Vigilancia). 4) Determinación del valor unitario de las acciones de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social. 5) Autorización a recibir por el Directorio honorarios por adelantado al 17 ejercicio que vence el 31/12/97. 6) Designación de un Director Suplente. 7) Designación de miembros del Consejo de Vigilancia. 8) Aumento de capital social conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. 3) Consideración y ratificación de la Asamblea General Ordinaria del 31/03/1998 que trató los temas: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al 17° ejercicio cerrado al 31/12/1997. 3) Designación de dos directores Titulares y dos suplentes. 4) Elección de un Síndico Titular y un suplente por un año si se aprueba la reforma del estatuto, caso contrario elección del Consejo de Vigilancia. 5) Consideración de la remuneración del Directorio (Art. 261 Ley 19.550 y 20.468) y del Síndico o Consejo de Vigilancia. 6) Determinación del valor unitario de las acciones de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social. 7) Autorización a recibir por el Directorio y la Sindicatura o el Consejo de Vigilancia honorarios por adelantado al 18 ejercicio que vence el 31/12/1998. 4) Consideración y ratificación de la Asamblea General Ordinaria del 21/04/2006 que trató los temas: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al 25 ejercicio cerrado el 31/12/2005. 3) Consideración de la remuneración al Directorio (Art. 261 Leyes 19.550 y 20.468) y Sindicatura. 4) Determinación del valor unitario de las acciones de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social. 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo se establece en los Estatutos sociales. 6) Autorización a recibir por el Directorio honorarios por adelantado al 26 ejercicio que vence el 31/12/2006. 7) Aumento de capital social conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. 5) Consideración y ratificación de la Asamblea General Ordinaria del 29/4/2011 que trató los temas: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al 30 ejercicio cerrado al 31/12/2010. 3) Consideración de la remuneración al Directorio (Art. 261 Leyes 19.550 y 20.468) y sindicatura. 4) Determinación del valor unitario de las acciones de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social. 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo se establece en los Estatutos Sociales. 6) Autorización a recibir por el Directorio honorarios por adelantado correspondientes al 31 ejercicio que vence el 31/12/2011. 7) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 14/02/1997 que trató los temas: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al 16 ejercicio cerrado al 31/12/1996. 3) Consideración de la remuneración al Directorio (Art.

261 Leyes 19.550 y 20.468) y Consejo de Vigilancia. 4) Determinación del valor unitario de las acciones de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social. 5) Autorización a recibir por el Directorio honorarios por adelantado al 17 ejercicio que vence el 31/12/97. 6) Designación de un Director Suplente. 7) Designación de miembros del Consejo de Vigilancia. 8) Aumento de capital social conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. 6) Consideración y ratificación de la Asamblea General Ordinaria del 9/9/2011 que trató los temas: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea. 2) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria del 21/04/2006 que trató los temas: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al 25 ejercicio cerrado el 31/12/2005. 3) Consideración de la remuneración al Directorio (Art. 261 Leyes 19.550 y 20.468) y Sindicatura. 4) Determinación del valor unitario de las acciones de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social. 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo se establece en los Estatutos Sociales. 6) Autorización a recibir por el Directorio honorarios por adelantado al 26 ejercicio que vence el 31/12/2006. 7) Aumento de capital social conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

##### Asamblea General Extraordinaria:

1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea. 2) Fijación del valor de la prima de emisión (Art. 202 Ley 19.550) en relación con el aumento de capital tratado en Asamblea General Ordinaria del 14/02/1997 Art. 188 Ley 19.550 que se somete a consideración y ratificación. 3) Fijación del valor de la prima de emisión (Art. 202 Ley 19.550) en relación con el aumento de capital tratado en Asamblea General Ordinaria del 21/04/2006 Art. 188 Ley 19.550 que se somete a consideración y ratificación. 4) Consideración y ratificación de la Asamblea General Extraordinaria del 7/04/1997 que trató los temas: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea. 2) Fijación del valor de la prima de emisión (Art. 202 Ley 19.550) sobre el aumento de capital acordado en Asamblea General Ordinaria celebrada el 14/2/97 conforme el Art. 188 de la Ley 19.550. 5) Consideración y ratificación de la Asamblea General Extraordinaria del 31/3/1998 que trató: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea. 2) Reforma de los Arts. 1°, 6°, 8°, 14, 15, 17, y 19 del Estatuto Social. 3) Eliminación del Art. 11 del Estatuto Social. 4) Aprobación del texto ordenado del Estatuto Social. 6) Consideración y ratificación de la Asamblea General Extraordinaria del 16/04/2007 que trató los temas: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores, redactar y firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de los proyectos de obra e inversión tecnológica proyectados y en ejecución según plan estratégico comercial. 3) Consideración del plan financiero proyectado y alternativas de financiación. 4) Aumentos del capital social en los términos del inc. 1° del Art. 235 Ley 19.550 y sus modif. 7) Fijación del valor de la prima de emisión (Art. 202 Ley 19.550) en relación con el aumento de capital tratado en Asamblea General Extraordinaria del 16/04/2007 conf. Art. 188 Ley 19.550 que se somete a consideración y ratificación. 8) Consideración y ratificación de la Asamblea General Extraordinaria del 29/4/2011 que trató: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea. 2) Fijación de la prima de emisión conforme el Art. 202 de la ley de Sociedades en relación con el aumento de capital tratado en la asamblea del 14/02/1997 que se somete a consideración y ratificación. 3) Ratificación de la Asamblea General Extraordinaria del 7/04/1997 que trató los temas: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea. 2) Fijación del valor de la prima de emisión (Art. 202 Ley 19.550) sobre el aumento de capital acordado en Asamblea General Ordinaria celebrada el 14/2/1997 conforme el Art. 188 Ley 19.550. 9) Consideración y ratificación de la Asamblea General Extraordinaria del 9/9/2011 que trató: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de Asamblea. 2) Ratificación de la Asamblea General Extraordinaria del 16/04/2007 que trató los temas: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores, redactar y firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de los proyectos de obra e inversión tecnológica proyectados y en ejecución según plan estratégico comercial. 3)

Consideración del plan financiero proyectado y alternativas de financiación. 4) Aumentos del capital social en los términos del inc. 1° del Art. 235 Ley 19.550 y sus modif. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Héctor P. Bentorino, Contador Público.

Jn. 69.012 / ene. 16 v. ene. 20

**FRUTALES S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – CUIT 30-63850945-4. Se convoca a los Sres. Accionistas de Frutales S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en H. Zanúccoli 155, San Pedro, Provincia de Buenos Aires, el día 31/01/2012 a las 15 hs. a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración del aumento del Capital Social. Transcurrida una hora respecto de la hora mencionada, la Asamblea sesionará válidamente con los accionistas presentes. Art. 243 Ley 19.550. No comprendida art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Rodolfo Orlando Lázaro, Contador Público.

S.N. 75.483 / ene. 17 v. ene. 23

**ASOCIACIÓN MUTUAL PREMIUM**

**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – El Consejo Directivo convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de febrero de 2012, a las 20:00 horas en primera convocatoria, y 20:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social, 9 de Julio 127-1° C - Morón, Provincia de Bs. As., a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de: Inventario y Balance General, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2011.
- 3) Elección de un asociado para ocupar el cargo vacante de vocal suplente 3° Graciela Bo, Secretaria. Victoria Baitx, Presidente. Carlos Hugo Gattario, Contador Público.

Mn. 60.036 / ene. 17 v. ene. 23

**EMER LATINOAMERICANA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convóquese a A.G.O. para el día 16/02/2012 a las 15:00 hs. en 1° convocatoria y a las 16:00 hs. en 2° convocatoria. La Asamblea tendrá lugar en la Sede Social sita en calle Güemes N° 3735, de la Ldad.: Villa Martelli, Pdo.: Vicente López, Prov. de Bs. As. a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta respectiva.
- 2°) Aumento de Capital a través de la integración del pasivo comercial que la sociedad tiene con la accionista Emer S.P.A. por Euros 199.927,07, que se efectuará en pesos, equivalente a la cantidad que surja de la cotización del día de celebración de asamblea, del BNA para moneda tipo comprador. De conformidad con lo establecido por el art. 238 Ley 19.550 los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 17 hs., con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria. Sebastián Augusto Dogliani, Presidente.

Mn. 60.038 / ene. 17 v. ene. 23

**SELS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de febrero de 2012 a las 9 horas en la primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio de Pellegrini n° 68 de la ciudad de San Nicolás para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Destino de ciertos bienes detallados por el Sr. Frattini en CD 164293636.
- 3°) Responsabilidad del directorio respecto del destino de dichos bienes.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o comunicar su presencia de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio: Guillermo R. Mansilla, Presidente. Jorge R. Buchara, Contador Público.

S.N. 75.467 / ene. 18 v. ene. 24

**ALGERBELY S.A.**

**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria el 02-02-2012 a las 18 hs. en Hipólito Yrigoyen 1876, piso 9° A, Mar del Plata.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1- Elección de Directores titulares y suplentes.
- 2- Designación de dos accionistas para firmar el acta. Pablo Montegriffo, Contador.

G.P. 94.514 / ene. 18 v. ene. 24

**RINCÓN DE LOS ANDES S.A.**

**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de febrero de 2012 a las 11:00 hs. en la sede social sita en la calle Cantilo N° 528-PA de la localidad de City Bell, Ciudad de La Plata y simultáneamente en segunda convocatoria a las 12:00 hs., a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta.
- 2) Razones por la convocatoria fuera de término de la Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos Contables e Informe del auditor, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2011.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y tratamiento de sus honorarios por el ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2011.
- 5) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2011.

No se encuentra comprendida dentro del art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Enrique Bares, Presidente.

L.P. 15.193 / ene. 19 v. ene. 25

**AGRO ACOPIOS JUNÍN S.A.**

**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias vigentes, el directorio convoca a los señores accionistas de Agro Acopios Junín S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de febrero de 2012 a las 9,30 hs. en primera convocatoria y a las 10,30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, Luis B. Negretti n° 1225, Junín, provincia de Bs. As., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta.
  - 2) Consideración del Balance Gral. y sus estados anexos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/10/2011.
  - 3) Consideración de la gestión del directorio.
  - 4) Consideración del tratamiento de los resultados del ejercicio.
  - 5) Elección de directores titulares y suplentes.
  - 6) Elección de síndico titular y suplente.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Daniel Oscar Malizia, Contador Público.

Jn. 69.004 / ene. 19 v. ene. 25

**DATA CORP S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 06/02/2012 a las 11:30 hs. en su sede social sita en la calle Sáenz de la

localidad y partido de Lomas de Zamora Prov. Bs. As. para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Reección de autoridades para integrar el directorio.
2. Autorización de venta sobre el inmueble calle Sáenz 353 de la localidad y partido de Lomas de Zamora Prov. Bs. As.
3. Designación de socios para firmar el acta y autorizados para inscribir la misma. María de las Mercedes Nacarato, Escribana.

C.F. 30.043 / ene. 20 v. ene. 26

**TIERRAS DE ALBERTI S.A.**

**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – De conformidad con lo estipulado en los estatutos convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de febrero de 2012 a las 21:00 hs. en la calle Alem N° 128 de Alberti, Alberti, Bs. As. y en segunda convocatoria para el mismo día en el mismo lugar para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos a que hace referencia el inc. 1) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 30 de septiembre de 2011.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Destino de los Resultados. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550. Jorge A. Marelli, Presidente.

L.P. 15.221 / ene. 20 v. ene. 26

**NEPEA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de la firma Nepea S.A., sito en la calle Sidoti N° 223 de la ciudad de Ensenada, el día 25 de febrero de 2012 a las 8:30 horas en primera convocatoria o en segunda convocatoria para el mismo día a las 9:30 para la consideración siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de la Memoria y Balance de la Empresa Nepea S.A. por el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2010 y el 31 de octubre de 2011.
- 2) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. La Plata, de enero de 2012. Soc. no comp. Art. 299 Ley de Soc. Com. El Directorio. Jorge Edgardo Zocco, Presidente.

L.P. 15.226 / ene. 20 v. ene. 26

**Colegiaciones**

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Azul LEY 10.973**

POR 1 DÍA – El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul hace saber que, a su pedido el Sr. DANIEL OMAR CASTRO, con domicilio en Belgrano 428 1er. piso de Azul solicita Pasividad de su Matrícula de Martillero y Corredor Público. Pablo A. Chantiri, Secretario.

L.P. 15.217

**Sociedades**

**DISELCA Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Se hace saber que el 31/10/2011, se ha resuelto modificar su contrato social en el Artículo Tercero, quedando redactado de la siguiente manera: "Tercero: Duración: La sociedad durará hasta el 31 de marzo de 2014". CP Norma Susana De Angelis.

G.P. 94.454

**ELIZAVA S.A.**

POR 1 DÍA - Elizava S.A. 05-12-2011. Antonio Domingo de Zavaleta, 18-04-42, DNI 4.686.046, cas.,y

María del Camen Eliceche, 07-04-47, cas., DNI 5.573.188, ambos arg. Empresarios, domo Av. del Libertador 17766 de Béccar, Pdo. San Isidro. Constituyeron: S.A. dom. Av. del Libertador 17766, Beccar, partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As., durac.: 99 años, Cap. \$ 100.000, Objeto: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y/o administración de bienes inmuebles urbanos o rurales; financiación de saldos de operaciones inmobiliarias, con o sin constitución de garantías hipotecarias; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, incluidas en leyes de propiedad horizontal y prehorizontalidad; tiempos compartidos, clubes de campo, fideicomisos para la construcción pudiendo actuar como fiduciaria, Direct: tit. 1 a 5, supl.: 1 a 5. Pres.: Antonio Domingo de Zavaleta. Dir. Supl.: María del Carmen Eliceche. Durac.: 2 ejerc., Repre: Presidente. Fiscalizac.: los socios art. 55 y 284. Cierre ej. 31-12. Soc. no comp. art. 299 L.S. Silvina Eleonora De Virgiliis. Notaria.

L.P. 118.348

### SAN PEDRO ARENAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nuevo Directorio por el término de 3 ejercicios: Presidente: Edgardo Aníbal Solieri, arg., mayor de edad, DNI 18.441.581; Vicepresidente: Eduardo Raúl Billoch, arg., mayor de edad, DNI 10.802.204; Director Suplente: Agustín Germán López Costa, arg., mayor de edad; DNI 31.113.946. María Rosa del Milagro Martín Notaria.

L.P. 118.597

### SATELITAL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 21/12/2011, se ha resuelto aumentar el capital social a la suma de \$ 759.250 y consecuentemente reformar el artículo 4º del Estatuto Social. Leandro E. Romeo, Abogado.

L.P. 118.550

### EL MADRIGAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 20/7/2010, la sociedad ha resuelto: (1) Aumentar el capital social a la suma de \$ 18.287.501 y consecuentemente reformar el artículo 4º del Estatuto Social. Leandro Esteban Romeo, Abogado.

L.P. 118.555

### VALERIA INVESTMENT GROUP CO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 15 de diciembre de 2011 se resolvió aumentar el capital social de "Valeria Investment Group Co S.A." de la suma de \$ 2.882.000. a \$ 4.361.200, con aportes de los socios en partes iguales. Oportunamente se reformará el artículo cuarto del Estatuto cuando el capital esté suscrito e integrado. Silvina del Valle Colombo. Escribana.

Av. 96.079

### MODELLINI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 9 de Reunión de Socios, del 30/11/2011 se ratifica Acta N° 7 del 11/05/2011 donde se aceptó la renuncia del Sr. Jorge Berón, CUIT: 20-07757671-2 a su cargo de Gerente y se designó a la Sra. María Julieta Berón, CUIT: 27-25926906-2, con domicilio en Juan B. Justo 2.881, Lanús, Pcia. de Bs. As., como único Gerente por un nuevo período estatutario. Fabián Buzzetti Contador Público.

Av. 96.080

### NUEVAS CRISTALERÍAS AVELLANEDA S.A.I.C.

POR 1 DÍA - Por Actas de Asamblea General Ordinaria N° 56 y de Directorio N° 383, ambas de fecha 11/11/2011, se eligieron las autoridades por el término de un año y se distribuyeron los cargos como sigue: Presidente Sr. Humberto Omar Cattorini; Vicepresidente Sr. Enrique Francisco Cattorini; Director Titular Sr. Pablo Daniel Ucha; Director Suplente Sr. Roberto Argentino Foz. Humberto Omar Cattorini, Presidente.

Av. 96.092

### FRIGORÍFICO 4 Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Reunión de socios del 28.09.11 y Modificación de contrato social por instrumento privado del 19.12.11, por unanimidad de ha resuelto reconducir la sociedad, modificándose el artículo quinto del contrato social el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: La duración de la sociedad se fija en el plazo de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción de la sociedad en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Mariana Torralba, Escribana.

Av. 96.082

### CELMA S.A.

POR 1 DÍA - Prórroga plazo de duración. Por A.G.O. de fecha 22/4/2011 se procede a ampliar el término de duración de Celma S.A. y reforma del artículo segundo del estatuto social: "La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años, a contar desde su inscripción del presente acto". Hernán Diego Di Camillo, Notario.

Jn. 70.989

### CELMA S.A.

POR 1 DÍA - Cambio sede social. Por Acta de Directorio N° 23 de fecha 30.5.2007 se resolvió que la sede social sita en Av. 25 de Mayo N° 301 de la ciudad de Rojas (B) Argentina, pase a ser en adelante la de Av. 25 de Mayo N° 220, de la ciudad de Rojas (B), Argentina. Hernán Diego Di Camillo. Notario.

Jn. 70.990

### MACTREID GESTIÓN INTEGRAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Instrumento de Constitución fecha 15/07/11 Socios: Leandro Andrés Sicuelo, arg., nacido 7/06/84, soltero, comerciante, DNI 30.928.129, CUIT 20-30928129-3, domicilio: Canavesio 126, Junín, Bs. As. Nicolás Gabarrella, nacido 28/03/88, comerciante, soltero, DNI 33.654.664, CUIT 20-33654664-9, domicilio Bartolomé Mitre 15; Junín, Bs. As. Denominación social: Mactreid Gestión Integral S.R.L. Domicilio social: Francia 317, ciudad de Junín, Partido de Junín, Provincia de Buenos Aires. Duración: 90 años. Gerente: Egle María Huarte. Fiscalización: Los socios podrán fiscalizar la sociedad Art. 55 Ley 19.550. No realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. Capital Social: Setenta mil (\$ 70.000) dividido en 7.000 cuotas de v/n, \$ 10,00 c/u con derecho a un voto por acción. Objeto Social: Agropecuarias: La explotación integral de los campos de su propiedad y/o arrendados y ganado de toda las especies y otros. Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas a constituirse y demás según estatuto. Inmobiliarias: Dedicarse a la adquisición, venta, según estatuto social. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, representaciones, permuta, comisiones y consignaciones de materias primas, lana, cueros, de origen vegetales y sus subproductos, forrajes, cereales y sus subproductos. Servicios: Prestará servicios de asesoramientos en materia agropecuaria, gestión de negocios y consultoría, servicios de publicidad, impresión, gestión de imagen corporativa, servicios web. Suscripción e integración: Leandro Andrés Sicuelo, 3.500 cuotas y Nicolás Gabarrella, 3.500 cuotas. Cierre de ejercicio: 30/05. Guillermo G. Vega. Contador Público.

Jn. 70.993

### IMPACTO DIGITAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Instrumento de Constitución fecha 23/12/11. Socios: Diego Ramón Ruiz, arg., nacido 16/11/77, soltero, comerciante, DNI 26.376.045, CUIT 20-26376045-0, domicilio: Irlanda 1015. Egle María Huarte, nacida 19/12/32, comerciante, casada, Libreta Cívica 0.852.542, CUIT 27-00852542-6, domicilio Roque Vásquez N° 96; ambos de la ciudad de Junín, Partido de Junín Provincia de Buenos Aires. Denominación social: Impacto Digital S.R.L. Domicilio social: Roque Vásquez 96, ciudad de Junín, Partido de Junín, Provincia de Buenos Aires. Duración: 90 años. Gerente: Egle María Huarte y Diego Ramón Ruiz. Fiscalización: Los socios podrán fiscalizar la sociedad Art. 55 Ley 19.550. No realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. Capital Social: Setenta mil (\$ 70.000) dividido en 7.000 cuotas de v/n, \$ 10,00 c/u con derecho a un voto por acción. Objeto Social:

Agropecuarias: La explotación integral de los campos de su propiedad y/o arrendados y ganado de toda las especies y otros. Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas a constituirse y demás según estatuto. Inmobiliarias: Dedicarse a la adquisición, venta, según estatuto social. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, representaciones, permuta, comisiones y consignaciones de materias primas, lana, cueros, de origen vegetales y sus subproductos, forrajes, cereales y sus subproductos. Servicios: Prestará servicios de asesoramientos en materia agropecuaria, gestión de negocios y consultoría, servicios de publicidad, impresión, gestión de imagen corporativa, servicios web. Suscripción e integración: Egle María Huarte 3.500 cuotas y Diego Ramón Ruiz 3.500 cuotas. Cierre de ejercicio: 30/08. Guillermo G. Vega. Contador Público.

Jn. 70.994

### RESIDENCIA DEL BUEN AYRE PARA LA TERCERA EDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 13 de diciembre de 2011 Nancy Luján Quintanilla, DNI. 23.437.450, CUIT 27-23437450-3, estado civil casada en primeras nupcias con Néstor Rubén Giles, nacida el 8 de septiembre de 1973, argentina, de profesión enfermera, con domicilio en calle Tucumán N° 21 de esta ciudad; y Stella Maris Ramona Forguez, DNI. 13.246.442, CUIT 27-13246442-7, estado civil casada en primeras nupcias con Eugenio Humerez, nacida el 15 de enero de 1960, argentina, de profesión enfermera, con domicilio en calle Linder N° 328 de esta ciudad, conformaron las observaciones realizadas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en el expediente número 21.209-181683, Legajo especial 2/171259. En tal virtud, por unanimidad Resolvieron: I) Que la sociedad se denominará "Residencia Del Buen Ayre para la Tercera Edad S.R.L." y tendrá su domicilio en la Provincia de Buenos Aires, estableciendo su sede social en calle De la Paz número 495 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. II) Que la administración social será ejercida por la señora Nancy Luján Quintanilla -cuyos datos han sido consignados y se dan aquí por reproducidos a sus efectos-, como gerente por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removida por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903. III) Que reforman el estatuto de la citada sociedad en los artículos primero, cuarto y sexto, los que quedan redactados de la siguiente manera a saber: Artículo Primero: La sociedad se denomina "Residencia Del Buen Ayre para la Tercera Edad S.R.L. y tiene su domicilio en la Provincia de Buenos Aires. Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades a saber: Medicina para Gerontes: La explotación de la medicina, tratamiento y cuidado de gerontes y de enfermos mentales, mediante la instalación de clínicas en general, clínicas geriátricas y clínicas neuropsiquiátricas. Medicina Domiciliaria: Prestación de servicios médicos domiciliarios de emergencia, propia o por terceros, asistencia integral, medicina social, asistencial, preventiva, pudiendo prestar servicios a obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, prestación de medicina prepagada. Administración de medicina prepaga a empresas o particulares. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior lote de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. La sociedad podrá realizar el objeto precedentemente detallado en cualquier punto del país mediante la instalación de sucursales, puntos de venta, agencias o sedes administrativas. Para

el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordante del Código Civil y artículo quinto del Libro II, Título X del Código de Comercio. Artículo Quinto: La administración social será ejercida por la señora Nancy Luján Quintanilla lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removida con las mayorías del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903. Juan Mauricio Chapuis, Escribano.

S.N. 75.421

**TM DJS S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que: 1) Tomás Muñoz, argentino, empresario, nacido el 27/01/82, soltero, DNI: 29.316.897, domiciliado en Don Bosco 1501, Pcia. de Bs. As. y Leandro Gabriel Baguette, argentino, empresario, casado, nacido el 19/9/83, DNI: 30.555.134, domiciliado en Araujo 382, depto. B, CABA; 2) 23/12/11; 3) TM DJS S.A.; 4) Blanco Encalada 2269, Localidad y Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La producción y organización integral de eventos, reuniones empresariales o sociales, culturales, artísticas, de moda, arte y diseño, y espectáculos, mediante el alquiler de sonido, iluminación, shows, fotografía, producción musical y afines, edición de videos e imagen para lanzamientos de productos, marketing y promociones. A los fines detallados precedentemente, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; entre ellos aceptar y otorgar licencias, franquicias y representaciones, constituir fondos de comercio independientes con activos existentes acordándoles la forma jurídica que mejor convenga. Recibir y otorgar inversiones. Constituir y/o administrar fideicomisos y/o ser beneficiaria de fideicomisos, emitir obligaciones, otorgar créditos, contraer empréstitos, librar, aceptar y endosar documentos y celebrar todo género de operaciones con entidades bancarias y financieras, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, que no requieran autorización de acuerdo a la Ley de Entidades Financieras; 6) 99 años; 7) \$12.000; 8) De 1 a 5 directores, con mandato por 3 ejercicios; 9) La representación de la sociedad está a cargo del Presidente: Tomás Muñoz y Director Suplente: Leandro Gabriel Baguette. Ambos con domicilio especial en Blanco Encalada 2269, Localidad y Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; 10) 31/12 de cada año y 11) La sociedad prescinde de la sindicatura. Leandro E. Romeo, Abogado.

L.P. 118.551

**JJ TODO EN ALUMINIO S.R.L.**

POR 1 DÍA - A los 20 días del mes de noviembre de 2011 entre los Socios: Silva Jorge Alberto, DNI 17.189.290, casado, Argentino, comerciante, dom. 123 N° 642 e/ 44 y 45, Ensenada, Provincia de Buenos Aires, Silva Ailin, DNI 35.179.710, soltera, comerciante, dom. 123 N° 642 e/44 y 45 Ensenada Provincia de Buenos Aires Constitución: Instrumento privado 20/11/2011. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto por sí o por otras, o asociada a terceros: a) Comercial: compra, venta, importación, exportación, distribución y/o consignación de toda clase de materia prima, materiales, máquinas, herramientas, vinculado con las actividades industriales enunciadas más adelante, aun cuando fueran desarrolladas por terceros, así como patentes, señales marcas o licencias nacionales o extranjeras. Participación en licitaciones relacionadas con el objeto social. b) Industrial: Fabricar, industrializar, elaborar, manufacturar y extraer toda clase de materias primas, productos, subproductos elaborados o semielaborados, y demás bienes o cosas que directa o indirectamente se hallen vinculados con las industrias maderera, metalúrgica, carpintería metálica y todo lo relacionados con aberturas de aluminio. La fabricación, montaje e instalación de todo tipo de elementos propios de la carpintería metálica, así como la compra-venta de cristales, piezas de repuestos y demás materiales propios de la citada carpintería. c) Las actividades integrantes del objeto social: actividades de construcción de edificios en general, todo lo referente a obra civil, de viviendas, locales comerciales, naves industriales, apar-

tamentos, residencias, hoteles, complejos urbanísticos, centros de ocio y en general, toda clase de bienes inmuebles. d) Inmobiliario: Mediante la compra, venta, permuta, dación en pago, explotación y construcción de inmuebles urbanos, rurales e incluso las operaciones comprendidas en las leyes de reglamentación sobre propiedad horizontal. e) Servicios: Representación, garantía, reparación y consultoría de todas las actividades enumeradas en los apartados precedentes, pudiendo ser concesionarios de servicios públicos en la misma rama. Domicilio: calle 122 N° 540 de Ensenada, partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 12000. Socio gerente Silva Jorge Alberto. Fiscalización: los socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Juan Diego Agustín, Contador Público.

L.P. 118.557

**SICMA OUTSOURCING S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Por Acta de Asamblea Extraordinaria con fecha 12/12/2011 los accionistas el Sr. Francisco Antonio González en carácter de presidente y el Sr. Héctor Eduardo Fais manifiestan modificar la sede social a la calle Belgrano 2832, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, modificando el Artículo Primero del Estatuto Social, a fin de que lea de la siguiente manera: "Primero: Denominación - Sede Social: La sociedad se denomina S.I.C.M.A. Outsourcing S.A. y fija la sede social en la calle Belgrano 2832 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires". Autorizan a los Sres. Matías Gerónimo Suluja DNI 25.429.490 y al Sr. Eduardo Néstor Gardella, DNI 11.253.110 para que en forma individual e indistinta realicen los trámites. Gustavo Javier Brugo, Abogado.

L.P. 118.559

**EVELU S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Esc. 341 del 12/12/11 F° 804, Reg.14 Pdo. de Avellaneda. 2) Sede: Condarco número 552, Loc. de Lanús Este, Pdo. de Lanús. 3) Duración: 99 años desde insc. 4) Capital \$ 12.000 div.1.200 acc. de \$ 10 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: Evelina Spediacci, 16/12/1957, comerciante, DNI 13.402.312, CUIT 27-13402312-6 y Luciano Matías Parlapiano, 15/06/1984, comerciante, DNI 31.175.849, CUIT 20-31175849-8, ambos argentinos, solteros, domic. Condarco 558, Lanús Este, Pdo. de Lanús. 6) Objeto: a) Financieras: Préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades; compra, venta de títulos valores; constitución y transferencia de derechos reales y constitución y participación en fideicomisos y fondos de inversión inmobiliaria, de capital o de renta; otorgamiento de créditos en general y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público; b) Inmobiliarias: Compra-venta, permuta, administración, arrendamiento de inmuebles y todo tipo de operaciones inmobiliarias que autorizan las leyes, inclusive las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, sobre bienes propios o de terceros; c) Mandatos: Representaciones, mandato, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas y d) Hotelería: Explotación de actividad hotelera y servicios anexos de restaurante, confitería, salones, espectáculos, organización de excursiones y visitas guiadas, convenciones, congresos, operaciones de alquiler de habitaciones e inmuebles, con o sin servicio de hotelería. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente: Evelina Spediacci; Director Suplente: Luciano Matías Parlapiano. 10) Representación legal: Presidente o Vice en su caso. 11) Cierre Ejerc.: 31-05. María Alejandra Rodríguez Elesgaray, Escribana.

Av. 96.081

**DISTRISUMA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Matrícula 89663, legajo 1/158975; Blanco Susana Olga, argentina, nac. 11/04/1945, casada, DNI 5.086.794, C.U.I.T 27-05086794-9, domic. en Achupallas N° 107, de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., comerciante y Panelo, María Inés, argentina, nac. 13/04/1963, soltera, DNI 16.280.708, C.U.I.T. 27-16280708-6, domic. en J. Newbery y San Lorenzo, Edificio 12 Dpto. 7 de Ezeiza, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., comerciante, titulares del 100% de las cuotas sociales; se presentan los socios, declaran y modifican: Modifican cláusulas: Segunda: Tiene su

domicilio legal en la calle Salta N° 149 de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Bs. As., pudiendo trasladarlo así como también podrá establecer sucursales, agencias, representaciones, filiales, depósitos y/o distribuidoras en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero. Buzachut Maximiliano Gastón, CPN.

Av. 96.078

**BAKER HUGHES REGION ACCOUNTING CENTER S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Accionistas: BJ Services Switzerland S.A.R.L., inscrita en la Inspección General de Justicia con fecha 9 de febrero de 2009 bajo el N° 145 del libro 58, tomo B de Estatutos Extranjeras, con domicilio en Suipacha 1111, Piso 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CDI 30-71188294-0; y BJ Services International S.A.R.L., inscrita en la Inspección General de Justicia con fecha 12 de diciembre de 2002 bajo el N° 2196 del libro 57, tomo B de Estatutos Extranjeras, con domicilio en Suipacha 1111, Piso 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CDI 30-71188295-9; 2) Razón Social: Baker Hughes Region Accounting Center S.R.L.; 3) Sede social: Esteban Echeverría 3500, Vicente López, Prov. Buenos Aires; 4) Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en el país o en el extranjero: (1) proveer la estructura material, empresarial y profesional necesaria a efectos de prestar servicios de procesamiento de información contable para sociedades miembros del grupo Baker Hughes y/o para terceros, constituidas dentro y fuera del país; (2) realizar la dirección y administración de proyectos relacionados al procesamiento de información contable, ya sea para uso propio o de terceros; (3) proveer la estructura material, empresarial y profesional necesaria a efectos de prestar servicios de asesoramiento en administración, finanzas y planeamiento económico y financiero en cuestiones de recursos humanos, reclutamiento, entrenamiento y/o administración de personal, sobre las que también podrá realizar tareas de marketing, planeamiento, y asesoramiento. Los servicios antes mencionados se prestarán a sociedades miembros del grupo Baker Hughes y/o a terceros, constituidas dentro y fuera del país; (4) realizar la dirección y administración de proyectos relacionados en las cuestiones mencionadas precedentemente, ya sea para uso propio o de terceros; (5) prestar asesoramiento en la implementación, testeo y seguimiento de toda tarea relacionada con controles internos, vinculados con los puntos precedentes. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con el objeto, o bien derive del mismo. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 4) Duración: 99 años; 5) Capital: \$ 20.000; 6) Gerencia: un gerente titular y un gerente suplente. Titular: Jorge Marcelo Grosso; Suplente: Mariana Pérez García; 7) Cierre de ejercicio: 31/12. Luciano Rafael Lazzarini, Abogado.

L.P. 15.174

**PROCESADORA ARGENTINA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.**

POR 1 DÍA - Directorio Electo A.G.O. unánime del 16/07/11 Acta N° 5 y distr. cargo Acta Direc. N° 11 del 16/07/11: Pres.: Santiago Doval, Vice.: Sebastián Doval Estevez, Dir. Supl. Joaquín Doval. Andrea M. Tachella, Abogada.

L.P. 15.182

**MIG S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Cesión de cuotas sociales. Por escritura de Cesión de cuotas del 24/11/2011, la cedente. Liliانا María Gencarelli cede y trans. la tot. de su participo social, en forma gratuita y sin cargo alguno o sea veinte cuotas sociales, toda su participación social a favor de la cesionaria Florencia Belén Gencarelli, arg., F.N. to. 23/04/1922, DNI 36.080.374, soltera, domiciliada en Colegio Militar 4194. Villa Ballester, San Martín, Modificación de Art. 4to de Contrato Social: El capital quedara suscripto de la sig. forma: Eduardo Antonio Gencarelli suscribe Veinte Cuotas por un total de Dos mil pesos y Florencia Belén Gencarelli suscribe veinte cuotas por un total de Dos mil Pesos. Se da por notificada a la gerencia la cesión. Susana Mónica Manfredi, Contadora Pública.

Mn. 60.017